

VNiVERSiDAD D SALAMANCA

**Intervención interdisciplinar en la adolescencia frente a la
violencia de género.**

**Asignatura: trabajo fin de grado del curso de Adaptación a Grado en
Trabajo Social.**

Alumna: Juncal Almazán Muñoz.

Tutor: Jorge Conde Vietez.

Curso 2014-2015

1.- INTRODUCCIÓN.	Pg. 4
2.-FUNDAMENTACION Y MARCO TEÓRICO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.	
2.1. Conceptualización de la Violencia y del Maltrato.	Pg.5-10
2.1.1. Diversidad y aclaración de definiciones.	Pg. 5-7
2.1.2. Los ciclos de la violencia de género.	Pg.7-10
2.2. Teorías y enfoques explicativos sobre la violencia de género.	Pg.10-13
2.3. Tipologías de maltrato y perfiles psicosociales de los maltratadores.	Pg.13-18
2.3.1. Tipologías de maltrato.	Pg.13-14
2.3.2. Factores de riesgo para ejercicio de la violencia de género.	Pg 14-16
2.3.3. Perfiles psicosociales de los maltratadores.	Pg 17-18
3- PROGRAMAS E INTERVENCIONES CON MALTRATADORES DE GÉNERO.	
3.1. Modelos y tipos de intervención con maltratadores.	Pg 19-21
3.2. Experiencias y/o programas de Intervención a nivel internacional y nacionales o autonómicos.	Pg. 22-27
3.2.1. Programas para agresores adultos.	Pg. 22-23
3.2.2. Programas para agresores en edad adolescente o jóvenes.	Pg. 23-27
3.3. Aspectos y consideraciones Normativo-legales en la Intervención de la violencia de género y maltrato.	Pg. 28-30
3.4. Consideraciones sobre el rol del trabajador Social en la Intervención de la Violencia y maltrato de género.	Pg. 30-32
4.-PROYECTO DE INTERVENCIÓN: VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA ADOLESCENCIA.	
4.1. Antecedentes y justificación.	Pg. 33-34
4.2. Objetivos.	Pg. 34
4.3. Destinatarios.	Pg. 35
4.4. Diseño metodológico.	Pg. 35-37
4.5. Acciones y medidas.	Pg. 37-42
4.6. Cronograma.	Pg. 43
4.7. Sistemas de evaluación.	Pg. 43-45

4.8. Recursos humanos, técnicos y económicos.	Pg. 45-46
4.9. Resultados y beneficios esperados.	Pg.46-47
5.-BIBLIOGRAFIA	Pg. 48-51
6.-ANEXOS	Pg. 52-67

1.- INTRODUCCIÓN

Desde que en la Conferencia Mundial de la Mujer (México, 1975), se reconoció por primera vez la gravedad de la violencia contra las mujeres, todas las conferencias internacionales han propuesto medidas para que los diferentes estados impulsen políticas preventivas e integrales contra la violencia de género.

Este tipo de violencia tiene su raíz en el entramado cultural de nuestras sociedades. Los esfuerzos para su erradicación deben orientarse a construir una sociedad igualitaria desprovista de actitudes y valores sexistas. Incidir en las y los jóvenes es prioritario para evitar que se sigan construyendo realidades futuras discriminatorias. Numerosas investigaciones arrojan datos de hasta qué punto las chicas y chicos de hoy siguen reproduciendo modelos sexistas; por eso las intervenciones que se pongan en marcha para prevenir la violencia de género con jóvenes han de tener como objetivo principal proporcionar herramientas a las nuevas generaciones para evitar que se vean envueltas en este tipo de relaciones de poder.

Una intervención para prevenir la violencia de género en adolescentes debe partir del conocimiento de sus opiniones, creencias y valores en torno a la posición de mujeres y hombres. También es necesario conocer hasta qué punto la tradicional forma de entender las relaciones entre mujeres y hombres influye en la forma en que las y los adolescentes se relacionan.

El reto actual es la prevención de la violencia de pareja, especialmente entre las parejas jóvenes. El presente proyecto se sustenta en la creencia que educar a un grupo de adolescentes, que presentan indicadores de ejercicio de violencia de género hacia sus parejas, en el desarrollo de relaciones interpersonales igualitarias y de respeto puede ser una herramienta de gran ayuda para posteriores relaciones de pareja. Los programas de prevención de la violencia en las relaciones de pareja adolescentes muestran resultados prometedores (mayor capacidad entre los adolescentes para detectar comportamientos de violencia y una actitud más favorable para buscar ayuda en los casos necesarios, así como la mejora en las habilidades de comunicación y resolución de conflictos).

2.-FUNDAMENTACIÓN Y MARCO TEÓRICO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

2.1. *Conceptualización de la Violencia y del Maltrato.*

2.1.1. Diversidad y aclaración de definiciones.

La violencia de género (término acuñado en 1975 por la antropóloga feminista Gayle Robin) o violencia contra las mujeres ocurre en todas las culturas, sociedades, grupos étnicos, edades y clases sociales, constituyendo una violación clara de los derechos humanos.

En 1993 la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su Declaración para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (Declaración de la Asamblea General de la ONU para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, 1993) definió la violencia de género como:

Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.

La ONU, en la IV Conferencia Mundial celebrada en Beijing en 1995 (Conferencia Beijing, 1995), afirmó que “la violencia contra la mujer es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre los hombres y las mujeres, que han conducido a la dominación de la mujer y a la interposición de obstáculos contra su pleno desarrollo”. Las diferencias naturales existentes entre hombres y mujeres han sido históricamente trasladadas al plano ideológico (a través del concepto *género*), aceptando la superioridad masculina y construyendo una situación de desigualdad entre hombres y mujeres.

Se han utilizado diversos términos para definir la violencia contra las mujeres lo que ha dado lugar a confusiones tanto en su comprensión como en las intervenciones a realizar. Podemos distinguir los siguientes términos:

- Violencia de género (Medina, 2012:5): abarca todas las formas de violencia que se ejercen sobre la mujer por el mero hecho de serlo (abuso sexual, mutilación genital,

tráfico de mujeres,...). Uno de los más habituales es el que se da en el seno de la pareja, pero engloba otros. En la mayoría de casos se trata de un maltrato que ejerce el hombre sobre la mujer que es o ha sido su pareja sentimental.

- Violencia domestica (Medina, 2012:5): ejercicio de la violencia dentro del hogar, pudiendo darse entre cualquier miembro del hogar; al remitirse al espacio físico, no contempla aquellos casos en los que no se da convivencia.

- Violencia familiar o intrafamiliar (Alonso y Castellanos, 2006:258): definida como todo acto u omisión sobrevenido en el marco familiar por obra de uno de sus componentes que atente contra la vida, la integridad corporal o psíquica, o la libertad de otro componente de la misma familia, o que amenace gravemente el desarrollo de su personalidad, miembro que habitualmente es más vulnerable (mujeres, niños, personas mayores,...).

- Violencia contra la pareja: la ejerce básicamente el hombre y se define como (Pueyo et al. 2008:109):

un patrón de conductas violentas y coercitivas que incluye actos de violencia física, pero también el maltrato y el abuso psicológico, las agresiones sexuales, el aislamiento y control social, el acoso sistemático y amenazante, la intimidación, la coacción, la humillación, la extorsión económica y las amenazas más diversas. Tiene como finalidad someter a la víctima al poder y control del agresor. Incluye parejas de esposos o ex esposos, de novios y ex novios y también parejas íntimas más esporádicas.

En este trabajo nos quedaremos con el término de **violencia de género**, valorándose que es el concepto más genérico por varios motivos:

Se oprime a la mujer por el mero hecho de serlo, independientemente de su situación familiar o relación de parentesco con el agresor.

No se circunscribe a ningún espacio físico siendo numerosos los ámbitos donde se pueden encontrar manifestaciones e indicadores de desigualdad y violencia contra las mujeres (contexto familiar y afectivo, centros de trabajo y estudio...).

Incluye todo tipo de violencia que pueda ejercerse: física, psicológica, sexual, tráfico y explotación sexual, etc...

No obstante, a pesar de tomar como referencia el concepto más genérico, nos vamos a circunscribir al ámbito de una relación sentimental, con o sin convivencia, por ser al que más atención dedican las políticas de intervención y el que con más frecuencia nos encontramos en nuestra labor profesional.

Para finalizar, destacar el término que algunos investigadores han señalado para definir la violencia de género en la población adolescente, *dating violence*, entendida como “todo ataque intencional de tipo sexual, físico o psíquico, de un miembro de la pareja contra el otro en una relación de noviazgo” (Hernando, 2007:326). Al igual que ocurre con la violencia de género en adultos, la violencia en parejas adolescentes puede ocurrirle a cualquiera con independencia de la edad, raza, orientación sexual, estatus socioeconómico o lugar de residencia y puede ocurrir tanto si ha transcurrido mucho como poco tiempo desde el comienzo de la relación.

2.1.2. Los ciclos de la violencia de género.

Son las fases que describen el proceso de violencia que se da en la pareja y explica muy bien por qué resulta tan difícil para la víctima defenderse de la violencia y romper la relación. Para comprender el ciclo de la violencia es necesario considerar dos factores:

Carácter cíclico: es un proceso continuo y permanente en el que el maltrato se manifiesta de diversas maneras en los diferentes momentos de la relación de pareja.

Aumento paulatino: a medida que avanza el tiempo, las agresiones crecen en frecuencia, intensidad y duración.

Eleonore Walker se erige en 1979 como la primera en sistematizar las fases del ciclo de la violencia (Quinteros y Carbajosa, 2008):

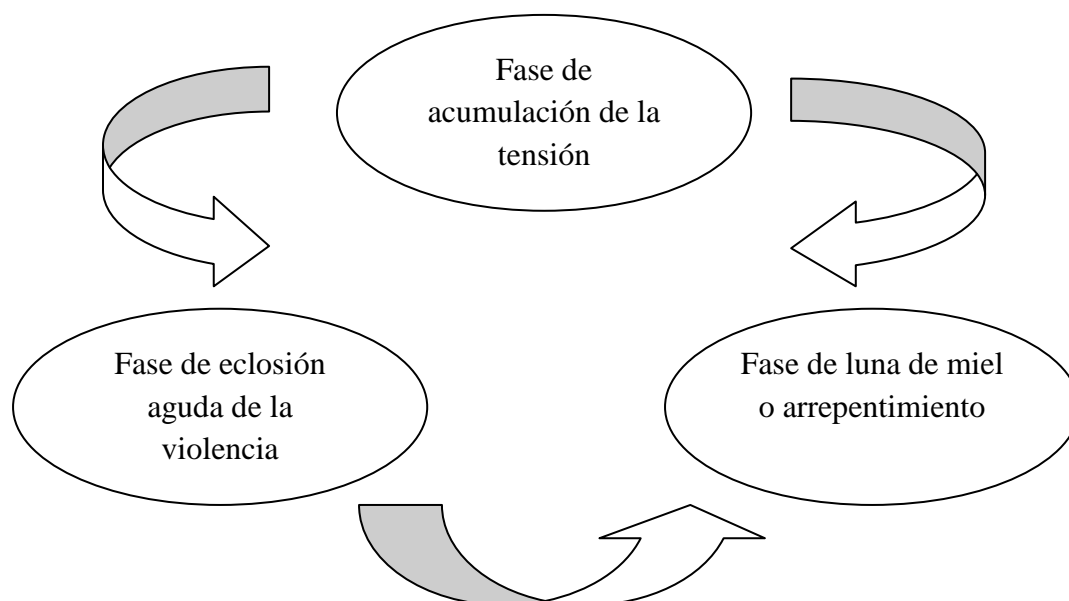
- Fase de acumulación de la tensión: a partir de pequeños incidentes y sucesos, se va produciendo un incremento de la ansiedad y la hostilidad. Al no poder afrontar los conflictos (sin violencia) el agresor se va tensionando. Se vuelve menos comunicativo y aumentan los pensamientos repetitivos en los que la mujer es la culpable de todos sus males. A medida que incrementa su malestar interior, se vuelve más crítico, posesivo y celoso. Estos pensamientos se retroalimentan con una actitud cada vez más cerrada y

taciturna, volviéndose un círculo cerrado. Esta fase dura hasta que la tensión es insostenible y el agresor estalla.

- Fase de eclosión aguda de la violencia: es la más corta de las tres etapas, variando en intensidad y duración; aquí el agresor descarga toda su ira sobre la mujer. A pesar de ser un momento de descontrol del hombre, no ocurre en cualquier momento o lugar, sino que el agresor buscará el momento adecuado para dirigir toda su ira hacia su víctima. No importa lo que la víctima pueda hacer o la actitud que tome ya que el resultado es el mismo.

- Fase de luna de miel o arrepentimiento: se produce el acercamiento cariñoso del agresor a su víctima, para disculparse. El hombre comprende que ha llegado demasiado lejos y trata de arreglar las cosas. Sin embargo aunque pueda ser consciente de los límites sobrepasados, en realidad lo que trata es que ella se sienta culpable por lo ocurrido, prometiendo que no volverá a ocurrir si ella no le provoca. Es el momento en el que la víctima puede que se plantee abandonarlo, sin embargo el hombre aprovecha la situación para hacerle regalos y mostrarse cariñoso, prometiendo que no volverá a suceder y que su amor lo vencerá todo. Una vez conseguido su objetivo (que no le abandone, que no le denuncie, etc...) el agresor se siente nuevamente seguro y reaparecen los roces, la acumulación de tensión y el hombre vuelve a sentirse vulnerable, iniciándose de nuevo el ciclo.

FIGURA1: Fases del ciclo de la violencia de género



Fuente: *Emakunde, 2006.*

Estos periodos varían en duración e intensidad, según avanza la relación de pareja:

TABLA 1: FRECUENCIA, INTENSIDAD Y DURACIÓN DEL CICLO DE VIOLENCIA.

	Acumulación de tensión		Eclosión de la tensión		Luna de miel	
	Inicio de la relación	Relación consolidada	Inicio de la relación	Relación consolidada	Inicio de la relación	Relación consolidada
Frecuencia	-	+	-	-	+	+
Intensidad	-	+	-	+	+	-
Duración	+	-	-	+	+	-

Fuente: *Quinteros y Carbajosa, 2008.*

También en las parejas adolescentes se observa este ciclo en donde, tras una fase aguda de violencia física, psicológica y/o sexual, aparece una fase de arrepentimiento,

caracterizada por el hecho de que la persona que ha perpetrado el maltrato aparece arrepentida, apenada y solícita para pedir perdón y compensar de otra manera el maltrato vivido. Este ciclo comienza con una fase de tensión que consiste en la acumulación de situaciones problemáticas y desencuentros entre la pareja, a la que le sigue la fase de explosión y la de arrepentimiento (Sebastian et al. 2010:76).

2.2. *Teorías y enfoques explicativos sobre la violencia de género.*

Existen diferentes corrientes de pensamientos y teorías que tratan de explicar la violencia en la pareja. A pesar de que cada teoría parte de una visión diferente (según la formación sociológica o psicológica de sus representantes), podemos decir que varias comparten visiones similares (Quinteros y Carbajosa, 2008):

- Teoría generacional: desarrollada especialmente por Dutton y Golant (1997). Analiza los factores psicológicos originados durante la primera fase de desarrollo individual del maltratador como principal factor explicativo de la violencia contra la mujer. A partir de la experiencia vital durante estas primeras etapas la persona configura su identidad, desarrollándose en este momento la personalidad proclive a la violencia. Explica que hay tres factores que deben darse conjuntamente para que un hombre agrede a su pareja: el rechazo y maltrato del padre, el apego inseguro con la madre y la influencia de la cultura machista caracterizada por una socialización vinculada a los roles sexuales.

Si bien la práctica de Dutton y Golant demostró que haber sido objeto de maltrato o haberlo presenciado aumentaba las probabilidades de convertirse en una persona violenta, esto no lo justifica ya que el hombre está en un contexto evolutivo distinto; además hay que destacar los factores de protección que minimizan los efectos negativos de dichas experiencias.

- Teoría sistémica: Perrone y Nannini (1995). Defiende que la violencia no es un fenómeno individual, sino la manifestación de un fenómeno interrelacional. Desde esta visión el comportamiento de un miembro de la familia y la probabilidad de que se repita vienen determinados por la respuesta y feedback de los otros. El maltrato se mantiene a través de los roles, las relaciones y los mecanismos de feedback que regulan el sistema.

Y a medida que esta dinámica se mantiene, el sistema se vuelve más cerrado y las pautas de interacción más rígidas.

Desde esta teoría, dado que la atención se centra en la relación y el vínculo de la pareja, se asigna corresponsabilidad en la violencia, lo que refuerza la justificación del hombre para usar la violencia y la culpa de la víctima. Además la intervención desde un modelo sistémico constituye un factor de riesgo para la seguridad de la víctima.

- Teoría de la perspectiva de género: explica que la desigualdad de género sería el origen de la violencia contra la mujer, con el objetivo de mantener la superioridad que la sociedad ha otorgado al hombre, a través del ejercicio de la violencia. El maltrato en la pareja no se entiende como una conducta patológica, sino como un comportamiento sustentado por el sistema patriarcal imperante. Este sistema refuerza el uso de la violencia física, psicológica y sexual hacia la mujer por parte del hombre con el objetivo de controlarla. El tratamiento desde esta teoría iría dirigido a modificar las pautas sexistas y machistas del agresor, para inculcarle una relación de igualdad entre el hombre y la mujer. Duluth fue su máximo defensor, creando un modelo de intervención con maltratadores que llegó a imponerse por los tribunales de justicia de Minnesota como modelo de intervención.

- Teoría psicoanalítica: explica que la violencia se produce en base a la estructuración personal del individuo y tiene en cuenta la historia particular de cada uno. Al mismo tiempo esta historia está relacionada con la cultura y su orden simbólico. Cada persona al nacer es incluida en un género concreto, en un sistema familiar y una cultura determinada. A partir de ahí, cada individuo desarrolla su propia identidad y su propia manera de pensar, sentir y actuar. A pesar que esta perspectiva tiene en cuenta la influencia cultural en la estructuración del sujeto, no es suficiente para explicar el problema de la violencia en la pareja, ya que si todos los sujetos son atravesados por estas pautas culturales ¿por qué algunos hombres maltratan a sus parejas y otros no, a pesar de haberse socializado en el mismo ámbito cultural?.

- Teoría del modelo ecológico: defiende que la violencia de género solo se puede comprender desde una perspectiva globalizadora multicausal, en la que las causas individuales, familiares, sociales y culturales confluyen para producir la violencia de género. Este modelo aborda tres contextos en los que la persona se desarrolla para dar

una visión integral de la violencia de género: macrosistema, incluye las formas de organización social, los sistemas de creencias e ideas que imperan en una cultura. Aquí estaría incluido el sistema de creencias culturales machistas que sustentan la desigualdad.

El exosistema que se refiere a la comunidad más próxima a la persona y que es la mediadora entre el individuo y la cultura, es decir, escuela, iglesia, organismos judiciales, etc....sus estructuras y funcionamiento retroalimentan el problema de la violencia de género, porque sustentan el funcionamiento sexista y autoritario, manteniendo la desigualdad de género. Se incluyen además otros aspectos laborales como el desempleo o las dificultades laborales como factores de riesgo que combinados con rasgos individuales y factores del macrosistema, pueden desencadenar o aumentar el nivel de violencia.

Finalmente el microsistema, que son las redes vinculares más próximas a la persona (roles, formas de interacción, aspectos históricos de la familia, etc...). Se incluyen aquí también las características cognitivas, afectivas, conductuales e interaccionales que presentan las personas.

En este modelo todos los niveles están relacionados entre sí, posibilitando una mirada abarcativa e integral de la violencia de género.

Observando las características fundamentales de cada una de las teorías expuestas, se puede concluir que todas son complementarias. No obstante se puede deducir que tanto el modelo ecológico como el de la perspectiva de género son dos teorías muy importantes y complementarias para explicar el fenómeno de la violencia de género. Al través del modelo ecológico, el maltrato es entendido como producto de la interacción de múltiples factores relacionados con la historia individual de la víctima y del maltratador, con el macrosistema y con el microsistema.

Por su parte, la perspectiva de género entiende que la sociedad está estructurada por el género, pues éste atraviesa los sistemas del modelo ecológico a través de la socialización en género a nivel individual y de las normas culturales a nivel macrosistémico.

Hasta la fecha no se han desarrollado modelos explicativos de la violencia de género específicos para población adolescente, tomándose prestados de la población adulta; al

igual que en los adultos, la violencia es un fenómeno sumamente complejo que hunde sus raíces en la interacción de muchos factores individuales, sociales, culturales, económicos y políticos. Así, para un análisis riguroso de los factores explicativos de la violencia en parejas adolescentes, es necesario abarcar una perspectiva del individuo en desarrollo (el adolescente) y en permanente interacción con un ambiente social específico, siendo la teoría del modelo ecológico una de las más completas para explicar este proceso también en adolescentes. Si analizamos el problema de la violencia en las relaciones afectivas entre adolescentes desde este enfoque, debemos considerar que sus causas son múltiples y complejas y que es preciso examinarlas en términos de interacción entre personas y contextos.

2.3. Tipologías de maltrato y perfiles psicosociales de los maltratadores

2.3.1. Tipologías de maltrato.

La violencia en la pareja es un intento de dominar y mantener el poder sobre otro, pero existen dos tipos distintos:

TABLA 2: TIPOS DE VIOLENCIA.

Violencia estructural	Violencia circunstancial
Exclusiva: maltrato permanente exclusivamente en las relaciones de pareja	La violencia no se produce permanentemente sino que surge de conflictos puntuales.
Generalizada: las agresiones se extienden a ámbitos fuera de la familia	

Fuente: *Quinteros y Carbajosa, 2008.*

El hombre que maltrata hace uso de diferentes acciones y omisiones para dominar a su víctima. La violencia de género no se reduce únicamente al maltrato físico, que puede ser el más visible, sino que existen otras modalidades de maltrato (Quinteros y Carbajosa, 2008:24-30) (Anexo I):

- Maltrato psicológico: es “toda manipulación que ejecuta la persona que ejerce la violencia para subordinar y dominar a otros”. Estas agresiones aumentan la

vulnerabilidad de la víctima para que se vuelva dependiente utilizando para ello diferentes tipos de maltrato (abuso emocional, trato denigrante a la mujer, abuso espacial y social, abuso económico).

- Maltrato físico: suele ser visible (golpes, empujones, agresiones, etc...) y aparece cuando el maltrato psicológico no es suficiente para dominar a la mujer. Dentro de este abuso físico también se encuentra la violencia denominada *control del cuerpo y del movimiento*, en la que el agresor trata de controlar cómo se viste y actúa la mujer, y que suele ser el paso previo al abuso físico propiamente dicho.

- Maltrato sexual: “acto u acción que vulnera la sexualidad de la otra persona, por ello el menosprecio y los insultos de connotaciones sexistas que inferiorizan la sexualidad femenina también son un maltrato”.

La violencia de género en las parejas adolescentes, al igual que ocurre en adultos, incluye diversas formas de maltrato (psíquico, físico o sexual) y puede manifestarse desde las formas más leves hasta las más extremas (asesinato).

El más frecuente entre las parejas adolescentes es el psicológico, hasta el punto de que en los patrones de convivencia este tipo de abuso es considerado por los adolescentes y jóvenes como una práctica normalizada. La violencia psicológica en estos casos reviste la forma de actitudes de hostilidad o menosprecio, amenazas, humillaciones, celos exagerados y conductas de control o de acoso, que tienden a socavar la autoestima de la víctima. La violencia psicológica en las parejas adolescentes tiene un carácter predictivo de la agresión física posterior, si la pareja se consolida en el futuro. (González-Ortega et al. 2008:213-214).

2.3.2. Factores de riesgo para el ejercicio de la violencia de género.

La violencia de género es un problema complejo porque es multidimensional y está influida por factores relativos al maltratador, a la víctima y a los contextos familiar y sociocultural donde se produce. Diferentes investigaciones realizadas han permitido el conocimiento sobre determinados factores de riesgo, que son las características que están asociadas con un incremento de la probabilidad de recibir o perpetrar la violencia

de género, y es importante tener en cuenta que aunque correlacionan con la violencia no tienen por qué ser factores causales.

A pesar de que no existen dos agresores iguales, cierto es que los agresores comparten unas características personales que les definen en buena medida, pudiendo distinguirse tres categorías de factores de riesgo asociados a la violencia de género en adultos (Redondo et al. 2009):

TABLA 3: FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS A LA VIOLENCIA DE GENERO EN ADULTOS.

FACTORES COGNITIVOS	FACTORES PSICOPATOLÓGICOS-AFECTIVOS	FACTORES RELACIONALES-CONDUCTUALES
Creencia de inferioridad de la mujer	Síntomas depresivos/ansiedad	Conflictos en la relación de pareja y bajo nivel de satisfacción en la relación
Sesgos relativos a roles sexuales	Baja autoestima, inseguridad y dependencia emocional de sus parejas	Escasas habilidades comunicativas
Legitimidad uso de la violencia en resolución de conflictos	Trastornos psicopatológicos	Otros: edad, ingresos económicos, nivel de estudios, profesión, historia familiar, mensajes socio-culturales relativos a la violencia.

Fuente: *elaboración propia a partir de fuente Redondo et al. 2009.*

Respecto a los factores de riesgo de la violencia en las parejas jóvenes que han sido más estudiados (especialmente en relación a la violencia física y no tanto respecto a la psicológica o sexual) son (Rey, 2008:232):

- Los roles tradicionales de género: varias investigaciones han evidenciado la ausencia de diferencias poco marcadas entre el número de varones y mujeres que han

ejercido actos de maltrato hacia su pareja durante la adolescencia, en comparación con las proporciones encontradas entre las parejas adultas casadas o en convivencia; esto ha llevado a cuestionar el papel de los roles tradicionales de género en la violencia durante el noviazgo. Estudios como el de Sears y sus colegas (2001), señalan claramente que la violencia en las parejas jóvenes obedece, indistintamente del género, a un asunto instrumental, posiblemente mediado, en el caso de los varones, por una búsqueda de reafirmación de la masculinidad y, en el caso de las mujeres, por una búsqueda de equidad dentro de la relación.

- La aceptación y justificación de la violencia en la relación de pareja: mientras que en los adolescentes y jóvenes varones la reafirmación de los roles tradicionales de género y creencias machistas son la posible justificación del uso de la violencia de género; en el caso de las chicas adolescentes, estudios diversos apuntan a la influencia de emociones negativas como la ira a la hora de ejecutar actos violentos hacia sus parejas.

- La experiencia de haber presenciado o haber sido víctima de violencia en la familia de origen: numerosos estudios sustentan la utilidad de la teoría del aprendizaje social para comprender la transmisión intergeneracional de la violencia, evidenciando que la experiencia de malos tratos en la familia de origen normaliza el uso de la violencia para resolver los conflictos de pareja y se convierte en un factor de riesgo tanto para la perpetración como para la victimización de violencia en la adolescencia y la juventud, junto con la aceptación de dicha violencia y el conocimiento de pares que han efectuado actos de esa naturaleza.

- Experiencias de violencia previas: si un adolescente ya ha sido víctima de violencia por parte de su pareja, podría serlo nuevamente en una etapa posterior de su vida; además las experiencias previas de violencia de pareja influyen más en la revictimización que las experiencias de maltrato en la familia de origen y otros experiencias de violencia de la infancia.

- Tener amigos o conocidos que han sido víctimas o victimarios de dicha violencia: proporcionando soporte y justificación para la violencia y las conductas de control.

2.3.3. Perfiles psicosociales de los maltratadores

Uno de los pilares para el abordaje de la violencia de género es la intervención con el agresor, con un doble objetivo: prevenir la reincidencia y proteger a la víctima. Para definir programas de intervención efectivos resulta decisivo conocer los factores que inciden y motivan esta violencia. Algunos autores han distinguido los perfiles de maltratadores de género más comunes, según su personalidad, extensión de la violencia o tipología de violencia de ejercida, (Ibáñez, 2004:59) (Anexo II):

- Hamberger y Hastings (1986) ocho subgrupos (tres principales y los cinco restantes una combinación de estos tres): maltratador borderline-esquizoide, maltratador narcisista-antisocial y maltratador pasivo dependiente-compulsivo.
- Gondolf (1988): agresores con características de personalidad antisocial y tendencia a perpetrar actos con extrema violencia sexual y física, agresores con características de personalidad antisocial y con tendencias a realizar actos con extrema violencia física y verbal, pero no sexual y agresores sin un perfil psicológico marcado, que realizan abuso verbal y físico, pero a niveles menos severos que los dos anteriores.
- Saunders (1992): maltratadores dominantes y maltratadores dependientes.
- Holtzworth-Munroe y Stuart (1994): maltratador generalmente violento-antisocial, maltratador borderline y maltratador dentro de la familia:
- Dutton y Golant (1997): maltratadores psicopáticos, hipercontrolados y cíclicos.
- Fernández-Montalvo y Echeburua (1997), distinguieron en base a la extensión de la violencia (violentos dentro del hogar y violentos fuera y dentro del hogar) y en base al perfil psicopatológico (lo que carecen de habilidades interpersonales y los presentan ausencia de control de impulsos).
- Gottman y Jacobson (1998): pitbull y cobra.
- Garrido: agresor dependiente, agresor psicópata y el psicópata mixto.

A pesar de estas tipologías, hay que señalar que definir una tipología de este tipo de agresores no es fácil, ya que muchos de los factores que se han citado pueden estar presentes simultáneamente en la misma persona.

3- PROGRAMAS E INTERVENCIONES CON MALTRATADORES DE GÉNERO.

3.1. Modelos y tipos de intervención con maltratadores.

A pesar de las diferentes iniciativas e intervenciones propuestas con la finalidad de erradicar la violencia de género, la incidencia de las agresiones sobre las mujeres sigue en aumento. Por todo ello y, a pesar de la idoneidad de las diferentes alternativas propuestas para eliminar dicha forma de violencia, se hace necesario un cambio de perspectiva, lo cual incluye la intervención con el maltratador. La intervención con la víctima es imprescindible, pero insuficiente si no se actúa simultáneamente sobre el agresor. En caso contrario, existe un riesgo alto de que la situación de maltrato se reproduzca e incluso se extienda a otros miembros del hogar o a futuras parejas del maltratador.

Las asociaciones o instituciones que ejecutan programas dirigidos a hombres agresores asumen una gran responsabilidad ante todas las personas implicadas. A continuación se describen los estándares de calidad que deberían sustentar un programa de intervención con maltratadores, así como los principios importantes para el trabajo con estos agresores (Geldschläger et al, 2010: 187-189):

*Estándares de calidad:

Objetivo primordial: la seguridad de las víctimas de la violencia.

Colaboración con los servicios de apoyo a las víctimas de violencia y los sistemas de intervención orientados a la violencia de género.

Modelo teórico y concepto de trabajo explícito: el programa se debe asentar en el concepto inaceptable de la violencia como instrumento de relación y los hombres deben asumir que son los responsables de la misma. Todo programa de intervención con agresores debe incluir aspectos teóricos como la jerarquía de género y las masculinidades, la definición de violencia doméstica y tipos de violencia, orígenes de la violencia, etc...

Enfoque sobre las dimensiones relevantes para el uso de la violencia como son factores socioculturales (relaciones de poder desiguales, persistencia de la violencia como método para afrontar conflictos...), factores relacionales (relaciones de poder en la pareja), factores personales del individuo (cognitivos como sus creencias y actitudes ante una relación de pareja; emocionales y conductuales).

*Principios importantes para el trabajo con agresores:

Contacto con y apoyo para la pareja: las parejas de los agresores deben ser informadas de los objetivos y contenidos del programa, sus limitaciones y posibles riesgos a correr.

Política de protección de menores.

Enfoques y actitudes en el trabajo directo con agresores: estos programas se basan en la idea que estas personas pueden cambiar. De ahí que el paso fundamental sea que el agresor reconozca que utiliza la violencia y que es responsable de ella. Esto le ayudara a desarrollar empatía, con la consecuente responsabilidad y motivación para cambiar.

Valoración del riesgo: durante toda la intervención, de lo cual se mantendrá informada a la víctima.

Capacidad del equipo profesional: los profesionales deben contar con habilidades como compromiso en las relaciones sin violencia y con igualdad de género, formación especializada en la sensibilización sobre la violencia, auto reflexión sobre la relación personal en cuanto los roles y las identidades de género y la sensibilidad ante las jerarquías de género y el sexismo, entre otras.

Control de la calidad, documentación y evaluación: los programas deben documentar y evaluar sus procesos y resultados. Para lo cual deberán incluir supervisión y reuniones de equipo periódicos, análisis de la documentación, evaluación interna y externa de los resultados del programa, etc....

La intervención con adolescentes y jóvenes maltratadores de género es diferente respecto a la de los adultos, por varios motivos: cuando llega a existir algún tipo de

preocupación por este problema la búsqueda de ayuda suele ser a través de los pares, y, en menor medida, por medio de algún adulto cercano, dejando en última instancia la búsqueda de ayuda en una institución especializada.

Otras dos características de la relación que inciden en la intervención con hombres jóvenes que han ejercido violencia de género son el tiempo de duración de la relación de pareja y el tiempo que haya transcurrido en dicha relación hasta la aparición del primer episodio de violencia. Esto genera diferentes escenarios de actuación y expectativas de adhesión a la intervención por parte de estos hombres jóvenes. Así, en el caso de relaciones en las que han permanecido juntos un tiempo prolongado, y también ha transcurrido suficiente tiempo hasta que haya ocurrido el primer episodio de violencia grave, lo más probable es que la relación afectiva intente mantenerse y que se busquen soluciones, reales o no, a la problemática. Por el contrario, si la relación afectiva lleva poco tiempo, cuando ocurre un primer episodio lo más probable es que dicha relación tienda a disolverse, y la búsqueda de ayuda, si la hay, sea la última posibilidad antes de la ruptura (Geldschläger et al. 2009:197).

Algunas recomendaciones para la atención de adolescentes y jóvenes en programas de intervención para maltratadores:

Conformar grupos homogéneos de jóvenes para poder trabajar las dificultades de reconocimiento y responsabilización de la violencia y los consecuentes problemas de motivación y asistencia. También permitiría desarrollar la cohesión grupal.

La programación debe estar adaptada a la edad y etapa vital; pero no solo respecto al lenguaje y al desarrollo cognitivo, sino también una adaptación de contenido.

Prevenir ante posibles crisis de pareja en el futuro: al convivir, tener hijos, en situaciones económicas difíciles, después de la intervención y en la fase de seguimiento.

Integrar estrategias que fomenten la participación del grupo de iguales y familia dada la especial importancia que suelen tener en esta etapa vital.

3.2. Experiencias y/o programas de Intervención a nivel internacional y nacionales o autonómicos

3.2.1. Programas para agresores adultos.

Las intervenciones psicosociales con varones dedicadas a la erradicación de la violencia de género se realizan en diferentes países desde hace años y son de diferentes tipos, desde las estrategias de promoción de la no violencia, la prevención primaria, secundaria y terciaria de sus diversas formas hasta las de fomento del compromiso activo de los no violentos en acciones para erradicar dicha violencia.

En EE.UU. se han desarrollado programas de intervención con maltratadores desde los años 70. A nivel europeo estos programas se iniciaron hace más de 25 años; sin embargo en España, durante muchos años, no se dio una estrategia clara desde la Administración acerca del establecimiento y realización de este tipo de intervención con agresores, debido probablemente a la sensibilidad social que suscita, a la desconfianza acerca de la oportunidad a este tipo de intervenciones, así como al escepticismo social reinante acerca de la efectividad de las mismas. Pero con el tiempo se pudo comprobar que, más allá de las condenas por este delito, muchos agresores seguían conviviendo con las víctimas y tanto en este caso, como si la pareja se rompía, la probabilidad de reproducción de los comportamientos violentos con la misma u otra mujer era muy elevada.

Con la aprobación de la Ley Orgánica de medidas de protección integral contra la violencia de género en el año 2004, se produce un incremento importante de los programas dirigidos a maltratadores, ya que según el artículo 35 se “impondrá la sujeción a programas específicos de reeducación y tratamiento psicológico en el caso de haber sido condenado por un delito de violencia de género”.

La primera experiencia de intervención dentro de prisiones se desarrolló entre los años 2001 y 2002 en 8 prisiones españolas y sobre una muestra de 61 hombres condenados por delitos de violencia de género. El programa tenía formato grupal (entre 8 y 10 componentes) y una duración aproximada de 6 meses, con una sesión semanal. De los resultados obtenidos y de las propias experiencias de los terapeutas que llevaron a cabo el programa, surge en el año 2004 un nuevo proyecto de intervención con maltratadores.

Mantiene el formato grupal pero duplica la duración del anterior (un año), también una sesión semanal con duración de 2,5 horas cada una. Se refuerzan los aspectos más emocionales de la intervención y se adaptan los contenidos a la situación de privación de libertad, manteniendo el enfoque cognitivo conductual.

Todos estos programas se caracterizan por atender a hombres que han pasado por un proceso penal y que aceptan la suspensión de la ejecución de la pena privativa de libertad a condición de participar en programas formativos específicos de violencia de género. En general, estos programas encuentran numerosas dificultades para su correcta ejecución, debido especialmente a la falta de voluntariedad de sus participantes. Se trabaja con personas que han sido condenadas por delito de violencia de género y tienen como obligación acudir a terapia psicológica, de lo contrario, se produciría su ingreso inmediato en prisión. Esto condiciona toda la intervención futura y es habitual encontrar, especialmente en las primeras sesiones, rechazo a la terapia, negación o minimización de los hechos delictivos, atribución de la culpabilidad a la mujer, a la justicia o a las feministas, victimización y consecuencias negativas para su actividad laboral. El manejo de estas adversidades requiere de una correcta formación en violencia de género por parte de los profesionales encargados de la intervención psicológica, de una estructuración del programa a aplicar y de una adecuada coordinación con las Autoridades Judiciales encargadas del correcto seguimiento de las medidas alternativas (Ruiz et al, 2010:23 y 28).

Actualmente existen en España tres contextos diferenciados de intervención: mediante la participación voluntaria del hombre en la comunidad, como consecuencia de una medida judicial que sustituye o suspende una pena privativa de libertad y una vez que el agresor se encuentra en prisión.

Anexo III (resumen de los programas más importantes).

3.2.2. Programas para agresores en edad adolescente o jóvenes.

En el ámbito internacional, a partir de la década de los ochenta con el trabajo pionero realizado por Makepeace (1981), la violencia en las relaciones de pareja en la

adolescencia ha cobrado gran importancia en lo relativo al diseño y realización de programas de prevención en el entorno escolar.

Para intentar eliminar o minimizar la violencia en las relaciones de pareja en la adolescencia, los programas de prevención de la violencia de género, comenzaron a desarrollarse en Canadá y Estados Unidos a mediados de los ochenta y estaban dirigidos al alumnado de Secundaria. Se planteaban como última meta el reducir la violencia en las relaciones de pareja, así como promover relaciones saludables y respetuosas. Algunos de estos programas también buscaban desarrollar la conciencia ante este problema aumentando el conocimiento sobre qué es la violencia de pareja, por qué ocurre, qué hacer y dónde obtener ayuda en el caso de que ésta ocurra; así como trabajar la resolución de conflictos, el desarrollo de habilidades y el pensamiento crítico.

Los contenidos de estos programas abarcaban una amplia gama, proporcionando información sobre relaciones saludables, control y poder en las relaciones, desigualdades y estereotipos de género, habilidades de comunicación, resistencia a la presión de los iguales, medios de comunicación y género, etc. Encontramos también una gran variedad metodológica y de recursos así como del tiempo empleado que varía desde un día a 20 sesiones. Se utilizaban una gran variedad de recursos tales como role-play, vídeos, documentos escritos, representaciones teatrales, grupos de discusión, etc. y en muchos de ellos se tiene en cuenta la importancia de los iguales a la hora de liderar el desarrollo de los programas ya que sostienen que los adolescentes se muestran más receptivos a ser educados por sus iguales. La participación e involucración del profesorado y de la familia también es muy diversa y encontramos desde programas donde ésta no se contempla, hasta otros en los que se dispone de hasta 20 horas de entrenamiento y talleres (Hernando, 2007:328).

Son muchos los programas para la prevención de la violencia en las relaciones de pareja entre alumnos de Secundaria que se desarrollan en el ámbito internacional, entre los más representativos están (Hernando, 2007:329):

Skills for violence free Relationships, fue el primero que se desarrolló en Estados Unidos y cuenta con un currículum multisesión para el alumnado de los grados 7 a 12.

Touch with Teens, consiste en ocho sesiones y las evaluaciones muestran un aumento en los conocimientos con respecto al mantenimiento de relaciones saludables y el acoso sexual.

Building Relationships in Greater Harmony Together, está basado en el desarrollo de habilidades para el cambio de actitudes y la búsqueda de ayuda; consta de cinco sesiones y las evaluaciones realizadas han mostrado una significativa reducción de las actitudes que justifican la violencia de pareja y un incremento del conocimiento de la violencia de pareja y de la intención de búsqueda de ayuda, así como una disminución de las conductas conflictivas.

Safe Dates: su evaluación demostró que era muy efectivo en la prevención de los abusos psicológicos, físicos y sexuales en las relaciones de pareja; disminuía las actitudes favorables hacia la utilización de la violencia y los estereotipos de género, incrementaba las comunicaciones de tipo constructivo y la intención de búsqueda de ayuda y recursos. Este programa ha sido uno de los primeros en evaluar los efectos a largo plazo, encontrando unos resultados muy prometedores, pues los adolescentes que lo siguieron informaron, 4 años después, unos niveles más bajos de violencia de pareja.

Southside Teens About Respect: la evaluación llevada a cabo muestra un aumento en el conocimiento de la violencia de pareja y de las actitudes de búsqueda de ayuda y una disminución de las conductas conflictivas y de las actitudes que soportan la violencia de pareja.

Expect respect: Promoting Safe and Healthy Relationships for All Youth, incluye 12 sesiones en el que se utilizan una gran variedad de actividades: grupos de discusión, juegos, role play, escritura creativa. Su evaluación ha mostrado un aumento del conocimiento del acoso sexual y de la intención de intervenir ante una situación de violencia.

Los programas de prevención de violencia de pareja destinados a población adolescente en nuestro país son muy recientes, en concreto datan de esta década pasada.

La fundamentación teórica sobre la que se sustenta la práctica totalidad de los programas es la perspectiva feminista, otorgando así un papel prioritario a la desigualdad de género en todas sus manifestaciones. Sin embargo, algunos programas

complementan esta perspectiva con modelos psicosociales que abogan por el entrenamiento en habilidades sociales como base para el establecimiento de relaciones saludables de pareja. Prácticamente casi todos los programas son de amplio espectro convirtiéndose la violencia de pareja en un aspecto más a trabajar junto con la desigualdad de género, el acoso escolar, los derechos humanos, la sexualidad, las adicciones, etc. □La totalidad de los programas están dirigidos a población escolar general, fundamentalmente a estudiantes de secundaria. Las pocas iniciativas dirigidas a población en situación de riesgo tan sólo contemplan a aquellas víctimas de violencia o testigos de ella en la familia de origen, y no otros factores de riesgo que son asimismo relevantes como tener una frágil autoestima, presentar una actitud justificadora del abuso, tener problemas de comportamiento o que la red social se encuentre involucrada en relaciones de abuso, entre otros.

Las metas principales de estos programas son la promoción de las relaciones saludables entre iguales y de pareja, evitar involucrarse en relaciones de abuso, y si ya se encuentran en ellas aprender a escapar a tiempo de éstas.

Entre los objetivos que persiguen estos programas encontramos: tomar conciencia de la desigualdad entre sexos y desarrollar una actitud crítica hacia ello; ofrecer otro modelo de masculinidad no violento y que sí contemple la educación sentimental; favorecer una identidad no sexista; dotarles con conocimientos sobre la violencia de género pero, en su mayoría, sirviéndose de modelos y datos adultos que dificultan la identificación; ofrecerles una educación afectivo-sexual libre de estereotipos, mitos y tabúes que favorezca su realización personal y un comportamiento respetuoso con el otro; entrenarlos en habilidades de gestión de conflictos; favorecer una actitud intolerante con cualquier forma de violencia y discriminación; e instarlos al autoconocimiento como paso previo a la autoestima.

Entre los contenidos más prevalentes encontramos: la habilidades sociales, de comunicación y de resolución de conflictos; la desigualdad de género; el autoconocimiento y la autoestima; las agresiones y el abuso sexual; la educación afectivo-sexual; características de una relación de abuso frente a una saludable y respetuosa; el acoso escolar; y la violencia general y cotidiana

La metodología de los programas es eminentemente práctica, dinámica e interactiva tratando de que el adolescente sea parte activa de todo el proceso. Entre las técnicas utilizadas encontramos: grupos de discusión en los que se alcanza el aprendizaje cooperativo; búsqueda de información, lectura y discusión sobre textos; análisis de noticias, publicidad, lenguaje y canciones; juegos de roles; videofórum; debates; diseño de murales, etc.

□ Los programas españoles apenas contemplan el entrenamiento previo al profesorado ni la implicación de los padres y de otros agentes de la comunidad.

□ La evaluación de los programas españoles es prácticamente inexistente. En la gran mayoría de casos se limita a la presentación de cuestionarios de uso para el profesorado o monitor como instrumento para analizar los progresos alcanzados, por lo que no contamos con una evaluación rigurosa que posibilite concluir sobre la eficacia de nuestros programas. (Casas, 2012:315-316) (Anexo IV).

Respecto a la investigación en España, sorprende además la escasez de estudios que aborden este problema, proviniendo la mayor cantidad de estudios sobre esta temática de Estados Unidos. Muchos autores lo achacan al hecho de carecer de un instrumento de evaluación adecuado para jóvenes. Las herramientas evaluadoras inicialmente diseñadas eran para adultos, lo que ha suscitado las críticas de diferentes investigadores; argumentando que las relaciones de los jóvenes y las de los adultos muchas veces no son equiparables. De los estudios que se han realizado en nuestro país sobre la violencia en parejas de adolescentes y jóvenes o parejas de noviazgo se puede deducir claramente que la violencia tanto psicológica como física es más frecuente si cabe en las parejas jóvenes que en las adultas. Lo más destacable es la normalización y consecuente invisibilización de la violencia entre jóvenes que probablemente impida que aparezca en las estadísticas oficiales sobre violencia de género, que se basan principalmente en denuncias y peticiones de ayuda y acceso a servicios. Por otra parte, esta normalización, que posiblemente sea mayor en los hombres jóvenes, dificulta que éstos se responsabilicen de la violencia que ejercen y pidan ayuda por ella. (Geldschläger et al. 2009:201)

3.3. Aspectos y consideraciones Normativo-legales en la Intervención de la violencia de género y maltrato.

En la mayoría de los países fueron los grupos feministas quienes primero se organizaron en movimientos para denunciar y luchar contra la violencia de género. El movimiento feminista tuvo un papel fundamental en esta lucha desde finales de los años 70, denunciando la violencia de género de forma específica como problema y nació en Inglaterra el denominado movimiento de mujeres maltratadas, con el establecimiento de una primera casa de acogida en 1971, actuación que fue secundada posteriormente en otros países.

Posteriormente organismos internacionales, entre ellos las Naciones Unidas y la Unión Europea, han sido decisivos en la lucha contra la violencia hacia las mujeres, estableciendo diferentes declaraciones y resoluciones que mostraban la realidad del problema. A finales de la década de los 70 y comienzo de los 80, se produce el reconocimiento de la violencia de género como un problema social a nivel internacional. En las tres Conferencias Mundiales sobre la Mujer (México, 1975; Copenhague, 1980 y Nairobi, 1985), Naciones Unidas insta a los estados a adoptar medidas para eliminar las discriminaciones en contra de las mujeres. El punto culminante se alcanza en la IV Conferencia Mundial de las Mujeres (Beijing 1995) donde se recoge la definición de violencia de género de la cual se han nutrido todas las definiciones y desarrollos normativos posteriores. Es durante este período cuando todos los países comienzan reconocer el carácter estructural de la violencia de género y sus distintas manifestaciones.

En Europa en 1986 es cuando se planteó por primera vez el problema de violencia contra las mujeres en el seno del Parlamento Europeo. En 1994 y 1997 se adoptan sucesivas Resoluciones en las que se pone de manifiesto, fundamentalmente, la problemática de la violación de los derechos de las mujeres a la integridad de su cuerpo y se pone en marcha una Campaña Europea de Tolerancia Cero ante la Violencia contra las Mujeres, en la que se incluye, entre otros, los malos tratos y las agresiones físicas y psíquicas que se puedan realizar contra las mismas, tanto en el ámbito familiar, en el trabajo o en la sociedad. En el año 2004 el Parlamento aprueba el programa de acción comunitario para prevenir la violencia ejercida sobre los niños, los jóvenes, las mujeres

y proteger a las víctimas y grupos de riesgo (Programa Daphne II) (Geldschläger et al. 2009:7-8).

En España, las acciones contra la desigualdad no se inician hasta la promulgación de la Constitución en 1978, donde se reconoce expresamente la igualdad de derechos entre mujeres y hombres en sus artículos 9.2, 14 y 15. De ahí que desde su puesta en vigor los poderes públicos hayan tomado las medidas legales necesarias para garantizar el total disfrute de los derechos fundamentales de las mujeres, asegurando de esta manera el ejercicio de su condición de ciudadanas.

La ley Orgánica 1/2004, de 28 diciembre supone un punto de inflexión sobre este tema en el ordenamiento jurídico español, ya que por primera vez se menciona tal concepto. El objetivo de esta Ley será responder a la violencia de género en todos sus sentidos, previniendo, protegiendo y combatiendo la violencia que se ejerce sobre las mujeres víctimas por parte de aquel hombre con el que tenga o haya tenido alguna relación afectiva. Lo que caracteriza a esta Ley es que recoge las recomendaciones y normativas a nivel internacional hasta su aprobación; además de su integridad, al incorporar el concepto violencia de género y ligar éste con la igualdad y no discriminación. Asimismo esta ley ha potenciado la creación de toda una serie de recursos que han permitido mejorar los mecanismos de protección, seguridad y asistencia a las víctimas, así como la sensibilización social respecto de la gravedad y magnitud de este problema. Finalmente ha servido para la creación de un sistema integral de tutela institucional en el que la Administración General del Estado, a través de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, en colaboración con el Observatorio Estatal de la Violencia sobre la Mujer, impulse la creación de políticas públicas dirigidas a ofrecer tutela a las víctimas de la violencia de género.

Tres años después, se aprueba la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. El objeto de esta Ley será hacer efectivo el derecho de trato igualitario e igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, erradicando la discriminación femenina en todos los ámbitos de la vida; cumplir con el Ordenamiento jurídico, europeo y nacional (artículos 9.2 y 14 C.E.); y superar las limitaciones de las políticas de igualdad de oportunidades tradicionales a través de la aplicación del principio de transversalidad, con el que se implicarán los poderes públicos, se aceptará

el compromiso de integración del género en todos los ámbitos de actuación y supondrá un complemento de las políticas de igualdad.

A nivel institucional también se han generado cambios como la creación de las Unidades de Coordinación y de Violencia sobre la Mujer en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer o los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, que tienen competencias en el orden penal y civil.

Junto a las leyes se han aprobado diferentes planes que abordan determinados aspectos de la violencia de género o que incluyen previsiones destinadas a combatir esta violencia desde diferentes estrategias: El Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género 2006-2008, El Plan de atención y prevención de la violencia de género en población extranjera inmigrante 2009-2012, El Protocolo Marco de Atención Especializada a Menores Expuestos a la Violencia de Género, Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2008-2011, entre otros.

Anexo V.

3.4. Consideraciones sobre el rol del trabajador Social en la Intervención de la Violencia y maltrato de género.

La intervención en situaciones de violencia de género exige una visión multidisciplinar, interviniendo desde diferentes ámbitos profesionales, tales como la psicología, la educación o el trabajo social. Nuestra profesión está orientada hacia objetivos de apoyo social, así como a la implementación de políticas que aumenten el bienestar de los ciudadanos y ciudadanas, promoviendo el desarrollo, los derechos humanos y la estabilidad social. El profesional del Trabajo Social tiene unas competencias y actitudes vitales para la atención integral, intervención y prevención ante casos de violencia de género. Desarrolla su trabajo en una realidad en la que existen diferentes problemas a los que hay que darles respuestas individualizadas y hacerles frente. Es por esto que se considera que esta figura, independientemente desde el ámbito en el que trabaje, es la profesional más cercana, accesible y mejor conocedora de los recursos disponibles que se les puede ofrecer a la mujer víctima de violencia de género.

Las funciones del trabajador/trabajadora social en relación a la violencia de género se basan prácticamente en tratar el tipo y gravedad de la agresión o maltrato así como los antecedentes personales y familiares respecto a la violencia; en explorar la manera en que afecta esa violencia a otras personas, tales como hijos e hijas y/o personas mayores, entre otros; conocer las relaciones familiares, conocer también la situación económica, emocional y cognitiva en la que se encuentre la mujer para promover su autodeterminación, autoestima y comprensión de las consecuencias que conlleva la violencia de género; identificar las redes de apoyo de las que dispone o podría disponer la mujer, como la familia o los vecinos, entre otros apoyos. Al llevar a cabo estas funciones, lo que el/la profesional pretende es que la mujer desarrolle sus habilidades y capacidades para romper con esa situación de violencia, recuperando con ello el control y decisión sobre su vida (Rodríguez, 2014:31).

En violencia de género, es innegable la intervención con las víctimas, pero cada vez se demuestra más necesario el tratamiento simultáneo con los agresores. De lo contrario aumenta la probabilidad futura de reincidencia del maltrato, así como la extensión a otros miembros del hogar o su reproducción en futuras parejas del maltratador. El maltratador como cualquier cliente que se dirige a un profesional, es sujeto de nuestra intervención; por eso debemos creer y confiar en esas posibilidades de cambio que todo ser humano comporta, ver las causas y trabajar las situaciones desde los distintos modelos teóricos desde los que nos posicionemos para intervenir.

En el caso de intervenir con los agresores, entre las funciones de la profesional estará separarlos de las víctimas, ofrecerle un programa de reeducación, y responsabilizarle de su propia violencia, no justificando en ningún momento sus actos.

Como fundamento jurídico, la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en su artículo 42 establece que la *“Administración Penitenciaria realizará programas específicos para internos condenados por delitos relacionados con la violencia de género”*.

Como se ha mencionado anteriormente se han desarrollado en España diversos programas de intervención con maltratadores de género, tanto dentro como fuera del ámbito penitenciario. La participación del/la trabajador/a social (junto a otros profesionales) en este tipo de programas es imprescindible para garantizar la

reeducación social mediante el aprendizaje de habilidades sociales, la erradicación de conductas violentas, la modificación de creencias sexistas irracionales, la promoción del autocontrol emocional y la mejora del bienestar y la seguridad de las mujeres y de las/os hijas/os víctimas de violencia doméstica.

En definitiva, la intervención del trabajo social en este ámbito persigue alcanzar los siguientes resultados (Filardo, 2013: 22):

- Aceptación de la propia responsabilidad de su comportamiento.
- Ampliación del repertorio emocional de los internos, facilitando la expresión de sentimientos y deseos de manera empática y asertiva.
- Reestructuración cognitiva de creencias erróneas y pensamientos sexistas y justificadores de la violencia.
- Aprendizaje del control de emociones.
- Prevención de recaídas, dotando a los internos de capacidad para anticipar y controlar posibles situaciones y emociones de riesgo.

Pero más allá de la intervención directa con víctima y agresor, las/los trabajadoras sociales tienen diversas maneras de ayudar a prevenir y tratar la violencia contra las mujeres como es el fortalecimiento del asociacionismo; redefinir la masculinidad y la feminidad; reconocer las dinámicas de poder y violencia contra las mujeres como un abuso de poder sancionado socialmente; reconocer la fortaleza de las víctimas más que patologizando sus respuestas a la violencia; valorar la diversidad de experiencias de las mujeres y buscar soluciones a través de la comunidad y el cambio social e individual.

Los enfoques que tradicionalmente prevalecen para la atención de la violencia hacia las mujeres se han centrado en la atención individualizada y en el tratamiento, no tanto en la prevención, quedando aún trayecto por recorrer en la intervención preventiva desde el trabajo social.

4.-PROYECTO DE INTERVENCIÓN: VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA ADOLESCENCIA.

4.1. Antecedentes y justificación.

Los esfuerzos para erradicar la violencia de género han de ir orientados a construir una sociedad igualitaria, desprovista de actitudes y valores sexistas. Incidir en las y los jóvenes es prioritario para evitar que se sigan construyendo realidades futuras discriminatorias.

Es importante plantearse hasta qué punto las chicas y chicos de hoy en día siguen reproduciendo modelos sexistas. Se han realizado diferentes estudios e investigaciones entre la población joven, por ejemplo, el Proyecto DETECTA realizado para analizar el sexismo interiorizado en la población adolescente de España. Entre las conclusiones obtenidas, se vio que uno de cada cuatro adolescentes tenía opiniones claramente discriminatorias. El 53% de los varones adolescentes consideraba a la mujer como débil e inferior, pero desde posiciones protectoras y sutiles; y el 23% tenía la convicción de que la debilidad de las mujeres legitima al varón para ejercer la autoridad dentro de las relaciones de pareja (Ayuntamiento de Fuenlabrada, 2009:8).

Teniendo en cuenta esta realidad, las intervenciones que se pongan en marcha para prevenir la violencia de género con jóvenes han de tener como objetivo principal proporcionar herramientas a las nuevas generaciones para tratar de evitar que se vean envueltas en este tipo de relaciones de poder desiguales, teniendo el trabajo social un papel fundamental en esta prevención. La adolescencia trae consigo una serie de cambios a diferentes niveles (cambios físicos, intelectuales, emocionales...) que suponen una auténtica revolución para el adolescente. Conocer las características y cambios de esta etapa será fundamental para desarrollar programas preventivos adecuadamente orientados a este colectivo.

Por otro lado, la perspectiva comunitaria es fundamental para intervenir en la prevención de la violencia de género. Esta perspectiva nos permite un trabajo coordinado desde los diferentes agentes de la comunidad (trabajadores sociales, educadores sociales, profesores, etc....) con el objetivo de analizar el tipo de

interacciones sociales y la socialización de las relaciones amorosas y de atractivo, que se vinculan a la violencia de género.

4.2. Objetivos.

Objetivo general:

-Dotar a los adolescentes de herramientas para establecer relaciones de pareja saludables y en condiciones de igualdad, fomentando la comunicación asertiva y el trato igualitario, contrarrestando las actitudes que fomentan el desarrollo de relaciones de desigualdad y violentas.

Objetivos específicos:

-Informar sobre violencia de género abarcando todas sus formas de expresión y prevalencia.

-Incentivar a que los adolescentes se cuestionen los roles de género y estereotipos tradicionales imperantes en la sociedad.

-Desterrar mitos e ideas erróneas subyacentes al fenómeno de la violencia de género.

-Incentivar a que los adolescentes se cuestionen el uso de métodos violentos para solucionar los problemas.

-Motivar el cambio de actitudes para promover relaciones igualitarias y de respeto.

-Sensibilizar a los participantes en la experiencia sobre la violencia de género en general y de manera particular sobre aquella que se da en las relaciones de pareja de adolescentes.

-Capacitarlos para detectar y reconocer el maltrato físico, psicológico y sexual; informándolos sobre los posibles comportamientos que pueden significar un inicio de control exagerado o violencia.

-Favorecer el desarrollo de habilidades para ser capaces de afrontar los conflictos sin violencia.

4.3. Destinatarios.

El actual proyecto se desarrollará en un servicio social de base (SSB) el cual se constituye como una unidad polivalente y multidisciplinar de atención integrada en los servicios sociales municipales y que actúa como primer punto de acceso de la población al Sistema Vasco de Servicios Sociales. La función principal del SSB es la detección y atención, dentro de su ámbito territorial de actuación, de las necesidades sociales susceptibles de ser atendidas en el ámbito de los servicios sociales, coordinando y gestionando, en su zona geográfica de influencia, el acceso a las diversas instancias del Sistema Vasco de Servicios Sociales. (Ley 12/2008).

Este proyecto está orientado a la prevención secundaria de un grupo de adolescentes comprendido entre los 14 y 17 años, y que en la actualidad mantienen relaciones de pareja con chicas de su edad. Están escolarizados, cursando entre 2º de la ESO y Bachiller. Se han venido detectando comportamientos agresivos y actitudes violentas en las relaciones con los iguales, haciéndose extensible este comportamiento violento a sus parejas y en su contacto diario con mujeres (tutoras, orientadoras, etc...).

4.4. Diseño metodológico.

Desde varios colegios localizados en la zona de atención del SSB Centro, en la ciudad de Vitoria, se han venido detectando en varios adolescentes comportamientos agresivos y actitudes no igualitarias con sus compañeros de clase. Además se ha observado un trato violento y sexista con sus parejas, algunas de las cuales acuden al mismo colegio.

Habiéndose producido varios conflictos entre estos adolescentes y el resto de compañeros, y habiéndose comprobado también actitudes sexistas y de trato discriminatorio hacia sus parejas, se ha valorado poner en conocimiento del SSB de la zona esta información para valorar una intervención que pueda reconducir estas situaciones.

A través de las coordinaciones escolares trimestrales entre colegios y SSB, los orientadores han puesto en conocimiento del equipo del SSB esta situación. Se ha comprobado que 8 de estos adolescentes participan en un taller de cocina dentro del programa de educación de calle, habiéndose intensificado la observación de su

participación en el mismo. A través de un seguimiento más exhaustivo, se ha comprobado el ejercicio de actitudes sexistas y comportamientos violentos hacia las mujeres, valorándose necesario la realización de este proyecto.

El proyecto estará incluido dentro de la programación comunitaria que anualmente organiza el SSB, con el objetivo final de mejorar y aumentar el bienestar de la población presente en su zona de atención. El SSB está integrado por profesionales de diferentes disciplinas, siendo la figura referente la trabajadora social. Cuenta con el apoyo de una psicóloga y dos educadores de calle para llevar a cabo sus intervenciones.

Este proyecto de aplicación en el ámbito comunitario será gestionado por la trabajadora social y el equipo educativo (formado por dos educadores de calle, EE.CC, de ambos sexos). La psicóloga del SSB servirá de apoyo en caso de ser necesaria su presencia. Se valora necesaria la presencia de los educadores de calle como nexo con los adolescentes por la confianza que tienen depositada en ellos, facilitando así el enlace con la trabajadora social. Por tanto el proyecto se nutre con los propios recursos humanos del servicio, reduciendo al mínimo los profesionales externos.

Paralelamente, se llevarán a cabo abordajes psicosociales (trabajadora social y psicóloga del SSB) con los padres/tutores de estos adolescentes, para apoyarles en el desarrollo de habilidades parentales, de cara a introducir cambios en el funcionamiento familiar que favorezcan la erradicación de estos actos violentos.

El proyecto se basará en la firma de un acuerdo de confidencialidad entre los profesionales y los adolescentes con un doble objetivo:

Facilitar la confianza hacia los profesionales, al garantizarles el secreto profesional.

Empoderar a los adolescentes al ofrecerles la garantía de una relación de igual a igual, aumentando su autoestima y capacidad adulta para tomar decisiones.

Con el consentimiento autorizado de los adolescentes y respetando el acuerdo de confidencialidad, se procederá a la grabación de algunas sesiones, para comprobar su evolución.

Se desarrollarán cuatro fases, con una metodología de las sesiones muy práctica, basándose en una participación dinámica e interactiva de los asistentes. Animando al debate y a la reflexión colectiva se consigue que sea el propio participante el que vaya llegando a los objetivos y conclusiones del taller, así como que se convierta en el agente de su propio cambio.

4.5. Acciones y medidas.

Desde la prevención secundaria y con diferentes dinámicas para animar el debate, así como variadas técnicas para fomentar la participación y la reflexión personal y colectiva, se desarrollarán actividades que ayudarán a interiorizar los conocimientos.

TABLA 4: ACCIONES Y MEDIDAS FASE 1, CONOCIMIENTO Y DETECCIÓN DE SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO. .

OBJETIVOS OPERATIVOS	ACCIONES	MEDIDAS	ACTIVIDADES
<p>Informar sobre el concepto de violencia de género, formas de expresión y prevalencia.</p> <p>Informar sobre las consecuencias emocionales, psicológicas y legales que implica el ejercicio de la violencia de género.</p> <p>Analizar el nivel de conocimientos e ideas erróneas sobre la violencia de género.</p> <p>Sensibilizar a los participantes en la experiencia de violencia de género en su conjunto y de manera particular sobre aquellas que se dan en las relaciones de pareja adolescente</p>	<p>Conocimiento del adolescente sobre violencia de género, falsos mitos e ideas erróneas.</p> <p>Acercamiento a las consecuencias psicológicas y emocionales de la violencia de género.</p> <p>Acercamiento a las consecuencias legales de la violencia de género.</p> <p>Acercamiento al tratamiento profesional de la violencia de género (víctimas y agresores).</p>	<p>Cuestionario con preguntas abiertas y cerradas sobre violencia de género, lectura de material facilitado y grupos de discusión.</p> <p>Charlas informativas.</p> <p>Charlas sobre vivencias personales. Coloquios con preguntas abiertas.</p> <p>Grabación de las sesiones 4 a 7 y 10.</p>	<p><u>Sesión 1-3:</u> informar sobre los objetivos a alcanzar y razones por las que participan; informar sobre violencia de género: concepto, tipos de maltrato, mitos y creencias falsas sobre el tema.</p> <p><u>Sesión 4-7:</u> expresión libre de cada participante de la visión que tiene de la violencia de género. 2 asistentes/sesión.</p> <p><u>Sesión 8-9:</u> charla presencial ofrecida por dos voluntarios (una mujer que fue víctima de violencia de género en su relación de pareja durante la adolescencia y un hombre agresor rehabilitado, que ejerció violencia de género sobre su pareja adolescente).</p>

			<p><u>Sesión 10:</u> análisis y discusión de las sesiones 8-9.</p> <p><u>Sesión 11:</u> charla presencial ofrecida por un abogado especializado en violencia de género para informar sobre sus consecuencias legales.</p> <p><u>Sesión 12:</u> charla presencial ofrecida por dos psicólogos (hombre y mujer) especializados en el tema. Ambos trabajan en Zutitu, programa de Tratamiento Psicológico para la Violencia Familiar y Sexual. Información sobre las consecuencias emocionales y psicológicas de la violencia de género, tanto para los hombres agresores como para las víctimas.</p>
--	--	--	--

Fuente: elaboración propia.

TABLA 5: ACCIONES Y MEDIDA FASE 2, ANÁLISIS Y DETECCIÓN DE ACTOS VIOLENTOS EN LA PAREJA Y ASUNCIÓN DE RESPONSABILIDADES.

OBJETIVOS OPERATIVOS	ACCIONES	MEDIDAS	ACTIVIDADES
<p>Desarrollar la capacidad para la detección de situaciones de violencia de género.</p> <p>Favorecer la asunción de su responsabilidad en el ejercicio de actitudes violentas hacia la mujer y en especial hacia sus parejas.</p> <p>Incentivar al cuestionamiento del uso de la violencia para la resolución de conflictos.</p> <p>Fomentar el desarrollo de actitudes que promuevan el trato igualitario.</p>	<p>Exposición grafica de diferentes modalidades de violencia de género en una relación de pareja.</p> <p>Vivenciar relaciones de pareja basadas en la igualdad o en la violencia de género.</p> <p>Favorecer adquirir habilidades de escucha empática, la comunicación asertiva, el trato igualitario y la resolución de conflictos sin mediar violencia.</p>	<p>Visualización film “Te doy mis ojos”.</p> <p>Exposición en común de sus reflexiones y opiniones.</p> <p>Role-play de relaciones de pareja, Análisis de sentimientos y emociones que les generan.</p> <p>Exponer técnicas y herramientas que faciliten este tipo de comunicación.</p> <p>Ejercicio práctico de estas técnicas.</p>	<p><u>Sesión 1:</u> visualización del film.</p> <p><u>Sesión 2:</u> detección por parte de los adolescentes de los diferentes actos violentos que muestra el protagonista, proyección de dichas actitudes en sus relaciones de pareja y asunción de dichos comportamientos.</p> <p><u>Sesión 3-4:</u> role-play de relaciones de pareja, ejerciendo ambos papeles de víctima y agresor.</p> <p><u>Sesión 5-8:</u> taller de emociones. A través del role-play se les facilitarán herramientas para la escucha empática, la comunicación asertiva, el trato</p>

			igualitario y la resolución de conflictos sin mediar violencia.
--	--	--	---

Fuente: elaboración propia.

TABLA 6: ACCIONES Y MEDIDA FASE 3, TRABAJO EN LA COMUNIDAD.

OBJETIVOS OPERATIVOS	ACCIONES	MEDIDAS	ACTIVIDADES
<p>Valorar la evolución alcanzada por los adolescentes.</p> <p>Favorecer su participación en actividades sensibilizadas con la violencia de género.</p> <p>Favorecer la implementación de las herramientas adquiridas.</p>	<p>Comprobar los resultados alcanzados.</p> <p>Comprobar los logros personales de cada adolescente.</p> <p>Acercamiento a la realidad comunitaria.</p> <p>Comprobar las herramientas adquiridas.</p>	<p>Visualizar las sesiones grabadas.</p> <p>Cuestionario con preguntas abiertas y cerradas sobre violencia de género para medir los logros alcanzados.</p> <p>Participar en acciones de sensibilización en la comunidad.</p> <p>Participar en actividades voluntarias.</p>	<p><u>Sesión 1-2:</u> visualización de sesiones grabadas, donde se comprobará su evolución.</p> <p><u>Sesión 3:</u> participar en actividades organizadas en el día de la mujer trabajadora (8 de marzo) como medio para que participen en actividades comunitarias de sensibilización.</p> <p><u>Sesión 4:</u> búsqueda de actividades de voluntariado relacionadas con la materia y compromiso de</p>

			participación en las mismas por un periodo de 6 meses.
--	--	--	--

Fuente: elaboración propia.

TABLA 7: ACCIONES Y MEDIDA FASE 4, SEGUIMIENTO.

OBJETIVOS OPERATIVOS	ACCIONES	MEDIDAS	ACTIVIDADES
Seguimiento de la actividad de voluntariado elegida por cada adolescente.	Comprobar los logros instaurados	Seguimiento a los 3 y a los 6 meses	4 sesiones de seguimiento con los adolescentes, las dos primeras sesiones se celebrarán a los 3 meses de haberse iniciado la actividad voluntaria y las otras dos a los 6 meses.

Fuente: elaboración propia.

4.6. Cronograma.

Las actividades de las fases 1, 2 y 3 se desarrollarán en horario de tarde, facilitando que los menores acudan a clase. Además, al hacer uso de salas del centro cívico en el que se ubica el SSB, es necesario realizar previa reserva. La previsión de ejecución es de un día a la semana, los martes, en horario de 17:30 a 19:00 horas. Excepcionalmente, por su contenido, la sesión de visualización del film tendrá una duración de 2 horas.

No se puede especificar los horarios de las actividades a desarrollar en el medio comunitario, dependiendo de la asociación y actividad que elija cada alumno.

TABLA 8: TEMPORALIZACIÓN.

FASE	SESIONES	FECHAS DE EJECUCIÓN
1	12	08/09/15 al 24/11/15
2	8	01/12/15 al 16/02/16 (periodo navideño vacaciones)
3	4	23/02/16 al 15/03/16 (sesión 3 coincide con el día de la mujer trabajadora)
4	4	Según disponibilidad de las actividades elegidas por los alumnos.

Fuente: elaboración propia.

4.7. Sistemas de evaluación.

Se realizarán diferentes tipos de evaluaciones:

Continua: con todas aquellas familias que estén siendo atendidas por los profesionales del SSB. Coordinación semanal para comprobar la efectividad del taller y el abordaje con la familia en su conjunto.

Finalización de cada fase: se realizarán reuniones de coordinación entre los profesionales intervinientes para comprobar los resultados de cada fase, por si fuera necesario ajustar los objetivos y acciones de la fase siguiente.

Trimestral: se mantendrán las coordinaciones escolares que se vienen realizando. En las reuniones se intercambiará información sobre la evolución de cada adolescente, los cambios observados, la necesidad o no de ajustes, la intervención con las familias, etc... Además los orientadores y las trabajadoras sociales podrán coordinarse telefónicamente en el caso de que la situación lo requiera urgentemente.

Final: con la elaboración de un informe que recogerá un análisis e interpretación de toda la información recogida para valorar los resultados, las actividades, la consecución de objetivos y el proceso de toma de decisiones para reorientar el proyecto si fuera necesario ponerlo en marcha nuevamente. Incluirá información cualitativa y cuantitativa, que se obtendrá de la medición de los siguientes indicadores:

TABLA 9: INDICADORES DE EVALUACIÓN.

CRITERIO	INDICADORES
Grado de éxito de las sesiones Grado de éxito de los horarios y fechas	Número de asistentes a cada sesión. Nivel de absentismo de cada participante Número de abandonos en esta fase. Nivel de cumplimiento del horario. Grado de participación de cada asistente.
Grado de éxito de las herramientas utilizadas	Numero de cuestionarios respondidos
Nivel de responsabilidad asumida Nivel de logros conseguidos	Grado de reconocimiento ejercicio actitudes violentas expuestas. Número de participantes en el role-play. Numero de negativas a realizar determinados ejercicios. Grado de participación en las reflexiones y debates grupales.
Nivel de conocimientos adquiridos	Numero de cuestionarios respondidos.

	Nivel de adquisición de habilidades y herramientas facilitadas.
Grado de éxito del taller	Nivel de satisfacción con la formación ofrecida.
Grado de éxito de los profesionales que han gestionado el taller	Nivel de satisfacción con los profesionales.
Grado de éxito de las charlas ofrecidas	Nivel de satisfacción en relación con las expectativas iniciales.
	Nivel de participación en actividades de voluntariado.
	Número de días de asistencia a la actividad comprometida

Fuente: *elaboración propia.*

4.8. Recursos humanos, técnicos y económicos.

Los SSB desarrollan diferentes contenidos de trabajo, estando entre ellos el desarrollo e implementación de actuaciones preventivas y promocionales abiertas a la población en general o centradas en colectivos específicos. Partiendo del diagnóstico social, de carácter individual-familiar, grupal, comunitario, se elaboran los planes de trabajo de atención individual y las programaciones de equipo que suponen el desarrollo de intervenciones concretas, intervenciones directas hacia las personas-familias, grupos. Estas intervenciones se denominan intervenciones en el entorno y se desarrollan a través de los programas comunitarios de carácter informativo y de sensibilización social, de adquisición y desarrollo de competencia personal, de participación y apoyo solidario. Por ello la inversión económica en personal humano supone coste 0 ya que es parte del ejercicio de su trabajo diario.

Los ingresos proceden de la partida presupuestaria del Departamento al que pertenece el SSB y que tiene reconocido anualmente.

TABLA 10: RECURSOS.

HUMANOS	TÉCNICOS	ECONÓMICOS
1 Trabajadora social 2 Educadores de calle 1 mujer víctima violencia genero 1 hombre agresor rehabilitado 1 abogado especializado en violencia de género. 2 psicólogos del programa de tratamiento Zutitu.	Cuestionario con preguntas abiertas y cerradas sobre violencia de género. Material audiovisual (film). Carpeta individual con información sobre violencia de género, folios y bolígrafos. Documentación sobre técnicas de escucha empática, comunicación asertiva y trato igualitario. Sala de reuniones 1 del centro cívico.	Charla impartida por el abogado especializado: 1,30 * 60€ c/h: 90€. Charla impartida por psicólogos de Zutitu: 1,30 * 60€ c/h: 90€ Gasto por asistencia dos víctimas de violencia de género: 0€, al ser voluntaria su participación. Gasto en material fungible y fotocopias: 280€. Total gastos: 460€

Fuente: *elaboración propia.*

4.9. Resultados y beneficios esperados.

Los resultados de las investigaciones realizadas sobre la violencia de género en la adolescencia ponen de manifiesto que es necesario llevar a cabo estrategias y actuaciones para educar en la igualdad sexual, siendo importante introducir la coeducación desde la infancia, fomentando la igualdad de género tanto en las aulas como en el ámbito familiar. Ante la grave situación de la violencia de género que se está viviendo y su aumento en colectivos como el adolescente, el trabajo social tiene un papel clave en su detección precoz y en su prevención. Con la ejecución del presente proyecto se espera:

- Asunción de responsabilidad en el ejercicio de la violencia de género.
- Detección y reconocimiento de situaciones de violencia de género.

- Interiorización de mecanismos que incentiven a la búsqueda de ayuda en caso de ejercicio de violencia de género.
- Adquisición de habilidades que permitan el desarrollo de relaciones igualitarias y basadas en el respeto mutuo.
- De manera indirecta y en caso de abordaje familiar interdisciplinar, capacitación a los padres para que se conviertan en modelos para sus hijos enseñándoles a resolver conflictos a través de la comunicación, el respeto y la no violencia.
- Mantenimiento en el tiempo de los logros conseguidos, disminuyendo o erradicando los indicadores de posible perpetración de violencia de género hacia sus parejas.
- En caso de necesidad, que el presente proyecto pueda servir de referente en intervenciones futuras.

5.-BIBLIOGRAFIA

Alonso, J.M y José Luis Castellanos (2006). “Por un enfoque integral de la violencia familiar”. *Intervención psicosocial*, vol. 15, núm. 3, pp. 253-274. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=179814012002> acceso el 16 enero de 2015.

Arce, Ramón y Francisca Fariña (2007): “Programa de reeducación para maltratadores de género: plan de actuación en la comunidad autónoma de Galicia.” *Anuario de Psicología Jurídica*, vol. 16, pp. 41-64.

Arrieta, Sheila et al. (2012):”Programa de tratamiento cognitivo-conductual para hombres violentos contra la pareja en un marco comunitario”. http://facpsimaster.es/comunitaria/files/2012/02/Grupo1_2012.pdf acceso el 30 marzo de 2015.

Asamblea General de las Naciones Unidas (1993): *Resolución de la Asamblea General 48/104 del 20 de diciembre de 1993 de Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*. <http://www.uji.es/bin/organs/ui/legisla/int/7-r48-104.pdf>. Acceso el 15 enero de 2015.

Casas, Mª del Mar (2012): “La prevención de la violencia en la pareja entre adolescentes a través del taller: La máscara del amor”. <http://roderic.uv.es/bitstream/handle/10550/27991/TESIS%20DOCTORAL-MAR%20CASAS%20TELLO.pdf?sequence=1> acceso 23 marzo de 2015.

Conferencias de las Naciones Unidas sobre la Mujer (1995). *Declaración y plataforma de acción de Beijing*. http://www.unwomen.org/~media/headquarters/attachments/sections/csw/bpa_s_final_web.pdf. Acceso el 15 de enero de 2015.

Emakunde, Instituto Vasco de la Mujer (2006). *Guía de actuación ante el maltrato domestico y la violencia sexual contra las mujeres para profesionales de los Servicios Sociales*. Vitoria-Gasteiz. Emakunde, Instituto Vasco de la Mujer.

España. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Boletín oficial del Estado, 29 de diciembre de 2004, núm. 313, pp. 42166 a 42197.

España. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Boletín oficial del Estado, de 23 de marzo de 2007, núm. 71, pp. 12611 a 12645.

España, Ley 12/2008, de 5 de diciembre de Servicios Sociales. Boletín Oficial del País Vasco, de 24 diciembre de 2008, núm. 246 y Boletín Oficial del Estado, de 7 de octubre de 2011, núm. 242.

Filardo, Cristina (2013): “Intervención desde el trabajo social con hombres maltratadores en los centros penitenciarios españoles”. *Documentos de Trabajo Social*. Revista de Trabajo Social y Acción Social nº52, pp. 8-29. Colegio profesional de Trabajo Social de Málaga.

Fundación MUJERES María Cortijo Calzada (2009): *Educación para prevenir la violencia de género*. Fuenlabrada, Ayuntamiento de Fuenlabrada, Concejalía de Igualdad y Empleo.

Geldschläger, Heinrich et al. (2010): “Programas europeos de Intervención para Hombres que ejercen violencia de género: panorámica y criterios de calidad”, *Intervención psicosocial*, vol.19, num.2: 181-190. Madrid.

Geldschläger, Heinrich, Oriol Gines y Álvaro Ponce (2009): “Jóvenes en la intervención para hombres que ejercen violencia de género: dificultades y propuestas”, *Revista de estudios de juventud*, nº86 Juventud y violencia de género: pp., 7-8, 197-215. Madrid.

González-Ortega, Itxaso, Enrique Echeburua y Paz de Corral (2008): “Variables significativas en las relaciones violentas en parejas jóvenes: una revisión”. *Psicología conductual*. Vol. 16, nº 2, pp.207-225. Universidad del País Vasco.

- Hernando, Ángel (2007): “La prevención de la violencia de género en adolescentes. Una experiencia en el ámbito educativo”. *Apuntes de psicología*, vol. 25, num.3: 325-340. Universidad de Huelva.
- Humans Rights Library (1993): *Declaración de la Asamblea General de la ONU para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres*. <http://www1.umn.edu/humanrts/instreet/spanish/Se4devw.htm>. Acceso el 8 de enero de 2015.
- Ibáñez, Mónica (2004): *Violencia domestica en Euskadi: malos tratos a la mujer*. Vitoria-Gasteiz. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco.
- Lila, Marisol et al (2010): “Una experiencia de investigación, formación e intervención con hombres penados por violencia contra la mujer en la universidad de Valencia: Programa Contexto”. *Intervención psicosocial*, vol. 19, pp. 167-179. Universidad de Valencia.
- Medina, Inmaculada (2012): “Otra masculinidad es posible. Propuesta de intervención con hombres violentos en la pareja”. *Revista internacional de psicoanálisis*, nº 42. <http://www.aperturas.org/articulos.php?id=0000778&a=Otra-masculinidad-es-posible-Propuesta-de-Intervencion-con-hombres-violentos-en-la-pareja>; acceso 3 de febrero de 2015.
- Pérez, Jesús M et al (2011): “Violencia de género: análisis y aproximación a sus causas y consecuencias.” *Violencia de género. Prevención, detección y atención*. Madrid. Grupo 5.
- Pueyo, A. S. López y E. Álvarez (2008). “Valoración del riesgo de violencia contra la pareja por medio de la SARA”. *Papeles del psicólogo*, vol. 29(1), pp. 107-122. <http://www.papelesdelpsicologo.es/pdf/1543.pdf> acceso el 16 enero de 2015.
- Quinteros, Andrés y Pablo Carbajosa (2008): *Hombres maltratadores, tratamiento psicológico de agresores*. Madrid. Grupo 5 Acción y Gestión Social, S.L.
- Redondo, Natalia, Luis González y José Luis Graña (2009): “Características sociodemográficas y delictivas de maltratadores en tratamiento psicológico”. *Psicopatología clínica, legal y forense*. Vol. 9, pp. 49-61.

- Rey, Cesar Armando (2008): "Prevalencia, factores de riesgo y problemáticas asociadas con la violencia en el noviazgo: una revisión de la literatura". *Avances en psicología latinoamericana*. Vol. 26 (2), pp227-241. Bogotá.
- Rodríguez, Marta (2014): *Violencia de género. Un acercamiento desde Trabajo Social*. <http://tauja.ujaen.es/handle/10953.1/415> acceso 20 marzo de 16 marzo de 2015.
- Ruiz, Sergio et al. (2010): *Documentos penitenciarios 7. Violencia de género. Programa de intervención para agresores (PRIA)*. Madrid. Ministerio de Interior. Secretaria General Técnica.
- Sebastián, Julia et al (2010): "La Violencia en las Relaciones de Pareja de los Jóvenes. ¿Hacia Dónde Caminamos?". *Clínica Contemporánea*, vol. 1, nº2, pp. 71-83. Madrid.

6.-ANEXOS

ANEXO I: Tipologías de maltrato.

DIFERENTES TIPOS DE MALTRATO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO			
Tipo de maltrato	Conceptualización	Manifestaciones	Indicadores
Maltrato físico	Acción no accidentada, por parte del hombre, que provoque o pueda producir daño físico o enfermedad en la mujer, o que la coloque en grave riesgo de padecerla.	Bofetadas Empujones Golpes Pellizcos Palizas	Hematomas Fracturas, quemaduras de cigarrillos. Lesiones por cuerdas en cuello y torso Cortes Mordeduras humanas. Heridas Arañazos Problemas físicos o necesidades médicas no atendidas Perforación en el oído.
Maltrato psíquico	Hostilidad verbal o no verbal reiterada que produce humillación, miedo, temor y que perjudica la estabilidad de la mujer con graves secuelas para su salud mental y/o autoestima.	Amenazas Vejaciones Exigencias de obediencia. Coacción verbal.	Sensación de ahogo. Mareo Inestabilidad. Palpitaciones, taquicardia.

		<p>Insultos.</p> <p>Aislamiento.</p> <p>Privación de la libertad</p> <p>Descalificación.</p> <p>Ridiculización.</p> <p>Destrucción o daño de objetos a los que se tiene cierto apego o cariño.</p> <p>Desautorización.</p> <p>Control del dinero.</p> <p>Manipulación afectiva.</p> <p>Amenazas repetidas de divorcio.</p>	<p>Temblor</p> <p>Sudoraciones.</p> <p>Nauseas</p> <p>Miedo a morir.</p> <p>Miedo a volverse loca o perder el control.</p> <p>Hipervigilancia.</p> <p>Poco apetito o voracidad.</p> <p>Insomnio o hipersomnia.</p> <p>Perdida de energía o fatiga.</p> <p>Disminución de la autoestima.</p> <p>Falta de concentración.</p> <p>Dificulta para tomar decisiones.</p> <p>Escasas relaciones sociales.</p> <p>Sentimientos de culpa.</p> <p>Manifestaciones somáticas.</p> <p>Intentos de suicidio.</p>
Maltrato sexual	<p>Imposición de una relación sexual no consentida.</p> <p>Existen tres modos de maltrato sexual: abuso sexual, agresión sexual, acoso sexual.</p>	<p>Bofetadas.</p> <p>Empujones.</p> <p>Golpes</p> <p>Pellizcos.</p>	<p>Hematomas.</p> <p>Fracturas.</p> <p>Quemaduras de cigarrillos</p> <p>Lesiones por cuerdas en cuello y torso.</p>

		Palizas.	Cortes. Mordeduras humanas. Heridas. Arañazos. Problemas físicos o necesidades medicas no atendidas. Perforación en el oído.
--	--	----------	---

(Pérez, Jesús M et al. 2011)

ANEXO II: Tipología de maltratadores:

AUTOR	TIPOLOGÍA	MODALIDADES VIOLENTAS	EXTENSIÓN DE LA VIOLENCIA	DEPENDENCIA EMOCIONAL	TIPO DE RELACIÓN
Hamberger y Hastings (1986)	borderline-esquizoide		Habitualmente limitada en el hogar		asimétrica
	narcisista-antisocial		Generalizada		asimétrica
	pasivo dependiente-compulsivo		Limitada en el hogar	emocional	
Gondolf (1988)	Antisocial	Extrema violencia sexual y física	Generalizada		
	Antisocial	Extrema violencia física y verbal	Generalizada		
	Sin perfil psicológico	Abuso verbal y físico moderado	Limitada en el hogar		
Saunders (1992)	Dominantes		Generalizada		
	Dependientes		Limitada en el hogar	emocional	
Holtzworth-Munroe y Stuart (1994)	violento-antisocial	Violencia moderada a severa física, psicológica y sexual	generalizada	Menor dependencia emocional	asimétrica
	Borderline	Violencia moderada a	Limitada en el hogar	Muy dependiente	asimétrica

		severa física y emocional		emocional	
	Dentro de la familia	Violencia psicológica	Limitada en el hogar	emocional	asimétrica
Dutton y Golant (1997)	Psicopáticos		Generalizada	Menor dependencia emocional	Asimétrica
	Hipercontrolados		Limitada en el hogar	No dependencia	asimétrica
	Cíclicos		Limitada en el hogar	Emocional	Asimétrica
Fernández-Montalvo y Echeburua (1997)	Dentro del hogar	Maltrato físico severo	Limitada en el hogar		Asimétrica
	Generalizada		generalizada		Asimétrica
	Sin habilidades interpersonales		generalizada		
	Falta control de impulsos				
Gottman y Jacobson (1998)	Pitbull	Violencia física	Limitada en el hogar	Emocional	Asimétrica
	Cobra	Violencia física severa	Generalizada	Menor dependencia	Asimétrica
Garrido	Dependiente		Limitada en el hogar	Emocional	Asimétrica
	Psicópata (3 modalidades de menor a más violento)			Menor dependencia	Asimétrica

(Elaboración propia a partir de tipología descrita en Ibáñez, 2004:59-63 y Filardo, 2013: 28).

ANEXO III: Programas para agresores adultos a nivel internacional, europeo y nacional.

The Duluth Curriculum	
Año y origen	1981, Duluth (Minnesota)
Programación	26 sesiones grupales
Tipo de intervención	Psicoeducativa
Objetivos	Instaurar formas alternativas de comportamiento que estarían relacionadas con la negociación y sinceridad, un comportamiento no amenazante, el respeto, el apoyo y confianza, la honestidad y responsabilidad, el respeto sexual, la educación responsable de los hijos y la economía compartida.
Principios	La violencia es parte de un patrón de comportamiento y no una serie de incidentes aislados de abuso o explosiones cíclicas de cólera contenida.
Ámbito de aplicación	Comunitario, con implicación de todas las instituciones implicadas en la violencia doméstica.
The AMEND Model	
Año origen	1977, Denver (Colorado)
Programación	desde las 36 semanas (casos normales) hasta los 5 años (casos más difíciles)
Tipo de intervención	Enfoque integrado por distintos modelos teóricos, con un formato de grupos terapéuticos y complementados, en algunos casos, con apoyo psicológico individual y trabajo con la pareja.
Objetivo	Establecer la responsabilidad del hombre violento y desarrollar nuevas habilidades sociales.
Principios	El hombre es responsable de cómo se siente, de cómo actúa y de las consecuencias de sus propios comportamientos.
Ámbito de aplicación	Comunitario a partir de la cuarta etapa (siendo ésta opcional por el participante).

The EMERGE Model	
Año origen	1977, Massachussets
Programación	en 48 semanas, 8 de orientación individual y 40 de trabajo grupal
Tipo de intervención	Educativa (desde diferentes enfoques teóricos como el psicoeducativo o el cognitivo-conductual).
Objetivos	la definición de violencia de género, los efectos de la violencia de género sobre la mujer, el abuso psicológico, económico y sexual, los efectos del maltrato sobre los hijos y las diferencias entre una comunicación abusiva y una comunicación respetuosa hacia la pareja
Principios	Amplia la visión de la relación abusiva entre el maltratador y la víctima, incorporando el abuso emocional, sexual y psicológico.
Ámbito de aplicación	Comunitario
RESPECT	
Año origen	2004, 2008, Reino Unido
Tipo de intervención	perspectiva integral, prestando atención a las víctimas, a los hijos y a los agresores, todo ello bajo unas reglas básicas de intervención y calidad
Principios	a)la violencia de género es inaceptable y puede evitarse, b)ocurre en un contexto social, c) el hombre es el responsable del uso de la violencia, d) el hombre puede cambiar, e) requiere implicación de la comunidad, f) facilidad de acceso a los servicios de la comunidad y g) promover relaciones positivas de pareja
CHANGE	
Año origen	1989, Escocia
Tipo de intervención	Cognitivo-conductual

Objetivos	hombres deben responsabilizarse de su violencia
Principios	La conducta, que utiliza el maltratador para mantener el poder y el control de la mujer dentro de la relación, es intencional. Este comportamiento deriva de la herencia histórica y cultural del patriarcado donde los hombres son socializados para creer que son superiores y tienen derechos sobre las mujeres
Ámbito de aplicación	Maltratadores que han sido condenados por violencia contra la pareja, como complemento al trabajo desarrollado con las víctimas
Programa de tratamiento para hombres maltratadores	
Año y origen	1997, País Vasco (España)
Programación	15 sesiones, 1 hora semanal, 6 meses.
Tipo de intervención	Cognitiva-conductual
Objetivos	Controlar todo tipo de violencia contra la pareja, al margen de la posible reconciliación conyugal.
Principios	Importancia de la motivación de los participantes para conseguir el cambio y el éxito.
Ámbito de aplicación	Comunitario.
Programa Galicia de Reeducción para Maltratadores de Género	
Año y origen	2005, Santiago de Compostela (Galicia)
Programación	52 sesiones, 26 individuales y 26 grupales, 1 año de ejecución y 1 año de seguimiento
Tipo de intervención	Multimodal (cognitiva y comportamental)
Objetivos	Reeducación mediante el aprendizaje y generalización de una serie de habilidades y destrezas, así como la erradicación de patrones conductuales y culturales desadaptados.
Principios	Se adapta a la heterogeneidad de los participantes, a través del diseño de los contenidos y duración del tratamiento en

	función de las necesidades específicas de cada participante,
Ámbito de aplicación	Comunitario.
Programa Terapéutico para Agresores en el Ámbito Familiar	
Año y origen	2005, Navarra
Programación	según la necesidad individual, formato de programa completo (casos más graves), programa medio (sujetos más motivados al cambio) y programa breve (casos menos graves)
Tipo de intervención	terapéutico
Objetivos	Garantizar la seguridad de la mujer maltratada; prevenir situaciones de maltrato posteriores; asumir la responsabilidad de los actos del agresor; no culpar de los errores propios a males externos; fomentar el sentimiento de autocontrol; desarrollo de habilidades de comunicación y de la conducta asertiva; y tomar conciencia de la relación entre la violencia hacia las mujeres y la educación recibida.
Principios	Ha adaptado los contenidos de la rueda de poder y control del modelo Duluth al contexto español.
Ámbito de aplicación	tiene una adaptación para tratamiento ambulatorio (sujetos que se encuentran en libertad) y otra para dentro de prisión
Programa Contexto	
Año y origen	2006, Valencia
Programación	3 fases: evaluación (3 meses), intervención (1 año, de 40 a 46 sesiones) y seguimiento (18 meses)
Tipo de intervención	Basada en el modelo ecológico.
Objetivos	Facilitar el cambio de conductas y actitudes hacia la mujer y prevenir futuras conductas violentas contra la pareja e hijos.
Principios	Una adecuada intervención con maltratadores debe tener en cuenta los niveles de análisis intrapersonal, interpersonal,

	situacional y macrosocial.
Ámbito de aplicación	Comunitario
Programa Psicosocial para Agresores en el Ámbito de la Violencia de Género	
Año y origen	2010, Granada
Programación	Entre 6 meses y 1 año, según perfil del participante, nivel riesgo de incidencia, duración de la condena, etc....
Tipo de intervención	Psicosocial, desde una orientación de género
Objetivos	Lograr la reeducación psicosocial de los penados con el fin de alcanzar un adecuado grado de ajuste que les posibilite reinsertarse en la sociedad, con la garantía de haber erradicado de su repertorio conductual la violencia
Principios	Centra la intervención en los comportamientos concretos utilizados por los hombres violentos para mantener el control y el poder dentro de la relación de pareja.
Programa de Intervención Psicosocial en Personas que Maltratan a sus Parejas	
Año y origen	2008, Madrid
Programación	Por objetivos, la evolución depende de cada caso (aunque la duración aproximada puede ser de un año a año y medio).
Tipo de intervención	Modelo Transteórico del Cambio ajustando las intervenciones a las distintas etapas del proceso de cambio recogidas en el MTC (contemplativa, acción y mantenimiento)
Objetivos	Cambiar los comportamientos agresivos de los maltratadores, promoviendo el cese de las relaciones violentas de pareja. .
Principios	Es importante tener en cuenta las características y particularidades del agresor para poder implementar un tratamiento eficaz

(Elaboración propia a partir de Ruiz et al, 2010:23-28, Lila et al, (2010), Quinteros y Carbajosa, 2008, Arrieta et al (2012), Arce y Fariña (2007)

ANEXO IV: Programas de prevención de violencia de pareja dirigida a adolescentes en España.

Tabla 13. Relación de los distintos programas de prevención españoles de violencia de pareja dirigidos a población adolescente y sus principales características

NOMBRE PROGRAMA		La construcción de la igualdad y la prevención de la violencia de género desde la educación	¿Todo por amor?	Educación para prevenir la violencia de género	Programa para la prevención de la violencia de género entre adolescentes	Violencia de género y currículo	Violencia: tolerancia cero	Violencia género y cambios sociales	Educación afectivo-sexual: adolescencia y violencia de género	Prevención escolar contra la violencia de género	Materiales para prevenir la violencia contra las mujeres desde el marco educativo	Adolescencia y violencia de género	Guía: no te fíes con los chicos malos	Conocer para cambiar la mirada	Prevención de violencia interpersonal en la pareja y...mucho más	Abre los ojos, el amor no es ciego	Cortando el ciclo	Programa de atención a niños y niñas que han sufrido violencia de género en el ámbito familiar: Mentorías	Proyecto de Atención Psicosocial grupal a hijos e hijas de víctimas de violencia de género	Educación emocional y violencia contra la mujer. Estrategias para el aula	Ochenta actividades para educar lúdicamente en valores y ciudadanía	
AUTORES		Díaz Aguado, 2002	Sanchís, 2006	Hernández, 2003	Hernando, 2007	Barragán y cols, 2001	Caixa, 2005	Barragán y cols, 2006	Fernández-Peña y Sanpedro, 2006	Escámez y García, 2005	Sanz, García y Benito, 2005	Meras, 2005	Desconocido	Padró, 2008	González y cols, 2008	Ruiz, 2009	Ayto Cádiz, 2000	IREs, 2001	Leganés, 2004	Seminario Galego, 2006	Escudero y Martínez, 2008	
TEORÍA	Feminista		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				X	X	
	Psicosocial		X	X													X	X	X	X	X	
	Ecológico	X																				
POBLACIÓN OBJETO	Población General	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				X	X	
	Población Riesgo																X	X	X			
META	Evitar /Salir relación abuso			X	X	X		X				X	X	X			X	X	X			
	Promover Relaciones saludables	X	X	X	X		X		X	X	X		X		X	X	X	X	X	X	X	
	Promover la igualdad entre sexos	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			X	X	X	
CONTENIDOS	Habilidades comunicación, resolución conflictos, manejo de la ira	X	X	X	X	X		X	X	X	X				X	X	X	X	X	X		
	Autoconocimiento y autoestima		X	X		X		X	X							X			X	X		
	Desigualdad de género	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X		X			X	X	X	
	Bullying	X	X																			
	Adicciones																					
	Acoso y agresión sexual		X			X		X	X	X												
	Educación afectivo-Sexual		X	X		X		X	X				X		X	X			X	X	X	
	Derechos Humanos y Racismo	X							X	X											X	
	Relaciones de pareja saludables		X					X				X	X		X	X			X	X		
	La violencia de pareja adolescente		X		X								X		X	X						
	Violencia pareja adulta	X		X		X	X	X	X	X	X			X							X	
	Maltrato infantil	X								X												
	Violencia general y cotidiana						X		X	X		X										
	Ajuste psicológico																	X	X	X		
	Consumismo																				X	X
Animación a la lectura																					X	
Educación ambiental																					X	

Tabla 13. Relación de los distintos programas de prevención españoles de violencia de pareja dirigidos a población adolescente y sus principales características

NOMBRE PROGRAMA		La construcción de la igualdad y la prevención de la violencia de género desde la educación	¿Todo por amor?	Educación para prevenir la violencia de género	Programa para la prevención de la violencia de género entre adolescentes	Violencia de género y currículo	Violencia: tolerancia cero	Violencia género y cambios sociales	Educación afectivo-sexual: adolescencia y violencia de género	Prevención escolar contra la violencia de género	Materiales para prevenir la violencia contra las mujeres desde el marco educativo	Adolescencia y violencia de género	Guía: no te lées con los chicos malos	Conocer para cambiar la mirada	Prevención de violencia interpersonal en la pareja y...mucho más	Abre los ojos, el amor no es ciego	Cortando el ciclo	Programa de atención a niños y niñas que han sufrido violencia de género en el ámbito familiar; Mentorías	Proyecto de Atención Psicosocial grupal a hijas e hijas de víctimas de violencia de género	Educación emocional y violencia contra la mujer. Estrategias para el aula	Ochenta actividades para educar lúdicamente en valores y ciudadanía
METODOLOGÍA	Entrenamiento Profesorado monitores								X	X						X					
	Interactivas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			X	X					
	De igual a igual																				
	Segregación por sexos					X		X													
	Implicación comunitaria															X padres		X padres	X padres		
	Aprendizaje cooperativo	X		X	X	X	X	X	X												
EVALUACIÓN	Diseño pre-test y post-test con grupo control	X																			
	Seguimiento																				
	Conocimientos aumentados	X			X			X				X									
	Modificación actitudinal	X			X			X													
	Modificación intención conductual																				
	Modificación Conductual (perpetración y victimización de violenc.)																				
	Adquisición de habilidades para promoción de relaciones saludables	X																			
	Satisfacción programa	X			X			X				X									
	Identidad menos estereotipada	X																			
Mejora relación compañeros	X																				

(Casas, 2012).

ANEXO V: detalle ámbito legislativo

RESOLUCIÓN	QUÉ SUPUSO
Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW 1981)	Considera la violencia contra la mujer discriminación por razón de sexo
Comité de vigilancia de la CEDAW, recomendación general 19	Señala que la violencia contra la mujer es un acto de discriminación. Obliga a algunos países miembros a tomar medidas contra este tipo de violencia.
Conferencia Mundial de Derechos Humanos de ONU (Viena, 1993)	Proclamo de los derechos de las mujeres son derechos humanos Señala la violencia contra las mujeres como violación de derechos humanos.
Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (Asamblea General de la ONU, resolución 48/104, 1993)	Insta a los Estados a prevenir, investigar y castigar legalmente la violencia de género.
Cuarta conferencia mundial sobre la mujer (Beijing, 1995)	Señala todas las mujeres están expuestas en mayor o menor medida a la violencia, sin distinción de cultura o nivel socioeconómico. Señala la violencia de género como un elemento de preocupación. La violencia contra la mujer incluirá el ámbito público y privado.
Asamblea general de la ONU (resolución 52/86, 1998)	Reconoce rango normativo a muchas medidas de ayuda a mujeres víctimas de violencia y ofrece medidas de prevención y justicia universal.
Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (1998)	Entiende la violencia sexual y otros actos de violencia de género como crímenes de guerra y contra la humanidad.

Protocolo facultativo de la CEDAW (2000)	Posibilita vías para denunciar e informar de situaciones que supongan violencia de genero Compromete a los gobiernos a responder a las investigaciones que se inicien para esclarecer las denuncias.
Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena (1949)	Primer instrumento internacional que trata sobre el tema
Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños (Palermo, 2000)	Realiza una amplia definición del concepto de “trata”.
Convenio de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados (1951)	En España, la ley 3/2007 de igualdad efectiva entre hombres y mujeres estableció de forma expresa la persecución por motivos de género como causa de acceso al estatuto de refugiada.
Resolución 1325, sobre mujer, paz y seguridad (Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, 2000)	Se adopto tras conocerse que en los conflictos de Ruanda y la antigua Yugoslavia se hizo uso de mujeres como arma de guerra. Se instaba a adoptar medidas de protección especiales en caso de mujeres y niñas en conflictos armados.

ÓRGANO	NORMATIVA
Parlamento Europeo Resolución 11/06/1986 sobre agresiones sexuales a mujeres	Distingue agresiones sexuales, agresiones sexuales en el ámbito privado, acoso sexual, abuso sexual de menores, pornografía, trata y prostitución. Solicita se considere legalmente la

	<p>violación dentro del matrimonio</p> <p>Solicita despenalizar el ejercicio de la prostitución y que se garanticen derechos.</p>
<p>Comisión Europea</p> <p>Programa Daphne II (2004-2008)</p>	<p>Desarrolla objetivos de prevención y tratamiento de la violencia dentro del ámbito escolar.</p> <p>Propone elaborar y aplicar programas de intervención con víctimas y agresores</p> <p>Propone llevar a cabo acciones de sensibilización.</p>
<p>Consejo Europeo</p> <p>Cumbres europeas</p>	<p>1998: se acuerda necesidad de luchar contra la violencia con el desarrollo de legislación específica, en especial con mujeres y niñas.</p> <p>2004 (Roma): firma de la Constitución Europea, que entre otras fomenta la igualdad entre hombres y mujeres.</p>

(Pérez, Jesús M et al. 2011)

Legislación y planes estatales:

- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Constitución española, de 27 de diciembre de 1978 (arts. 1, 9.2, 10, 14, 15, 18, 32, 35 y 39)
- Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género 2006-2008.
- Plan de atención y prevención de la violencia de género en población extranjera inmigrante 2009-2012.
- Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España 2008-2010.
- Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2008-2011.
- Plan de Derechos Humanos, aprobado por el Consejo de Ministros de 12 de diciembre de 2008.

Ámbito autonómico:

Algunas Comunidades Autónomas han desarrollado normativas al respecto que inciden en el fenómeno de la violencia contra las mujeres y recogen el mandato de la Ley Orgánica 1/2004, cuando encomienda a la Administración de las Comunidades Autónomas la organización y prestación de determinados servicios y el reconocimiento de determinados derechos, en el marco competencial propio.

Haremos especial mención a la Comunidad Autónoma Vasca:

- Estatuto de Autonomía del País Vasco (1979) –arts.9.2. y 10.39.
- Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.
- III Plan de acción positiva para las mujeres en la Comunidad Autónoma de Euskadi. Enfoque de género en las políticas públicas, elaborado por Emakunde y aprobado por el Gobierno Vasco el 21 de diciembre de 1999.
- Acuerdo Interinstitucional para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales. Emakunde/Instituto Vasco de la Mujer, 2001.
- Acuerdo 141/2001 del Consejo de Diputados de 13 de marzo, que ratifica la firma del protocolo interinstitucional para la mejora en la atención a las mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales (Territorio Histórico de Álava).
- Plan de Seguridad para las mujeres víctimas de maltrato doméstico (2002-2004). Comisión de Seguimiento del Acuerdo Interinstitucional, de 22 de noviembre de 2002

